

El problema de las sectas en América Latina

Relación de Monseñor Héctor Aguer, Arzobispo de La Plata, en la Reunión Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina; Roma, 24 al 27 de marzo de 2003

El nombre secta, que usaremos corrientemente en este informe, resulta en cierto modo inadecuado para designar el fenómeno al cual se aplica. Se ha entablado, en la actualidad, una discusión acerca de su uso. Ante todo se puede apuntar que secta parece ser una denominación peyorativa, ofensiva, que homologa, ubicándolas en un mismo plano, realidades muy diversas; puede suscitar obstáculos en el diálogo ecuménico o interreligioso. Además, el empleo indiscriminado de esta calificación desencadena nuevas dificultades en relación con la legislación sobre libertad religiosa que va imponiéndose en muchos países. En el magisterio eclesial se registra una cierta vacilación. El Documento de Puebla habla de sectas, sincretismos foráneos, movimientos pseudo-espirituales y movimientos religiosos libres. En el texto interdicasterial publicado en 1985 sobre Sectas o nuevos movimientos religiosos se distingue entre las sectas de origen cristiano y las que proceden de otras religiones, y también se menciona a movimientos humanitarios que adquieren una configuración sectaria. El Documento de Santo Domingo esboza una distinción entre sectas fundamentalistas, las de origen cristiano, y movimientos religiosos libres, marcados por el sincretismo.

Resulta claro que las sectas se distinguen netamente de las Iglesias y comunidades eclesiales, las ortodoxas, las procedentes de la Reforma Protestante y las denominaciones protestantes libres. Es evidente que en estos casos no puede aplicarse aquella designación. Existe una vacilación en el caso de las diversas denominaciones evangélicas, en especial los pentecostales, que constituyen el ochenta por ciento de este conglomerado; quizás, en orden a un discernimiento, pueda aplicarse aquí la distinción entre el hecho de ser una secta (teológicamente considerada así) y el actuar con procedimientos o estilo sectario. El nombre de secta se utiliza con propiedad indiscutible cuando se habla de sectas para-cristianas o pseudo-cristianas, esotéricas, orientales o sincretistas, o de grupos inspirados en la cultura New Age, humanistas o satánicos.

Sin restar mérito a la discusión que hemos insinuado, parece legítimo y útil para los fines de nuestro discurso, centrado en los problemas pastorales que la difusión de estas nuevas alternativas religiosas plantea a la Iglesia en América Latina, hacer una opción pragmática y emplear el nombre de secta como término genérico para designarlas. Así solemos hacerlo en nuestras conversaciones informales y sabemos muy bien de qué estamos hablando-, pero así también procede habitualmente el Santo Padre, quien en las orientaciones que ofrece a los obispos latinoamericanos que vienen a Roma en visita ad limina se refiere con frecuencia al fenómeno, el problema y el desafío de las sectas.

Nuevo escenario, nueva evangelización

Las observaciones que siguen se basan en las ponencias e intervenciones registradas en la Reunión de trabajo que se realizó en la sede de la Pontificia Comisión para América

Latina los días 14 y 15 de enero pasado. Ellas han de ser leídas como otros tantos interrogantes en orden a elaborar una respuesta pastoral a una situación que puede considerarse inédita en América Latina: una nueva configuración religiosa y cultural marcada por el pluralismo. El nuevo escenario parece consecuencia de cambios muy profundos, que han venido gestándose en las últimas décadas: es significativo el decrecimiento numérico de los católicos, en relación al crecimiento de las sectas. Más exactamente hay que señalar el crecimiento de los pentecostales, que adquieren nuevo arraigo en los sectores populares; un incremento notable de la no-creencia y la indiferencia religiosa, posición hacia la que derivan muchas personas bautizadas en la Iglesia Católica que han cumplido una experiencia de paso por las sectas, y el carácter cualitativo y la peligrosidad del problema que representa la acción proselitista e invasora de algunos movimientos sectarios. En una estimación sintética se puede decir que lo más digno de destacarse no es el crecimiento de las sectas, salvo el caso del pentecostalismo, sino la transformación de países neta y plenamente católicos en zonas religiosas pluralistas a causa de la creciente cantidad de bautizados que abandonan la Iglesia y de la presencia de nuevas generaciones que ya no son bautizadas en ella.

Este fenómeno resulta impresionante y lleva a algunos estudiosos del problema a considerar que se trata de una situación irreversible, es decir, que ya no podría esperarse que la Iglesia logre hacer retornar a su seno a esas masas de población y vuelva a dotar de plena identidad católica a los países que se encuentran sometidos al mencionado proceso de cambio cultural y religioso. Pero, ¿qué sentido tendría, en esta hipótesis, la designación de América Latina como "continente de la esperanza"? El futuro del catolicismo en nuestras tierras está en manos de la Providencia y de nuestra libertad generosa y esforzada. No debemos resignarnos a aquella presunta irreversibilidad de la situación; en una época nueva hemos de buscar nuevas respuestas y acertar con la elección de los medios adecuados para hacer efectiva una nueva evangelización impulsada por el fervor y el arrojo de la caridad. La actitud ecuménica y el diálogo que sea posible entablar no dejan de ser una necesidad prioritaria; constituyen un valor que impregna transversalmente toda acción pastoral. Pero no parece prudente contraponer como opciones alternativas el desarrollo de una estrategia pastoral destinada a detener la expansión de las sectas y por otra parte nuestra incorporación a una especie de ecumenismo supraconfesional que se proponga afianzar la identidad cristiana básica de católicos y no católicos. Los principios del ecumenismo, cuando no se comprenden en su genuino sentido católico, favorecen la opinión de que en la práctica es igual pertenecer a cualquiera de las denominaciones cristianas.

Podría señalarse una analogía entre nuestro tiempo y los primeros siglos de vida de la Iglesia, cuando el Evangelio y las comunidades cristianas se expandieron en la cuenca del Mediterráneo. Mientras la cultura heleno-romana entraba en una fase de acelerada decadencia, pululaban las sectas y los movimientos, entonces nuevos, filosóficos y religiosos; un marcado influjo oriental se insinuaba en las religiones de misterios que proponían doctrinas y teúrgias para alcanzar la salvación. En este contexto la Iglesia naciente creció y cobró fuerza para asumir y transfigurar la cultura antigua; lo hizo merced al impulso evangelizador animado por el Espíritu y al testimonio martirial expresado en un estilo de vida fiel al Camino de Jesús y en la ofrenda de la sangre por amor al Padre y a los hombres.

Se ha afirmado muchas veces que la respuesta ante el desafío que imponen las sectas es la nueva evangelización. Juan Pablo II lo repite con frecuencia y lo ha reiterado recientemente al hablar a obispos del Brasil: esa obra, que procede de una Iglesia viva, "será la mejor defensa para rebatir la obra disgregadora que ciertas sectas están realizando entre vuestros fieles, sembrando entre ellos la confusión y desvirtuando el contenido del mensaje cristiano" (A los Obispos de la Región Sur 1, 23 de enero de 2003). Será menester explicitar con claridad la novedad que deseamos caracterice al

actual propósito evangelizador, en especial en qué consiste la novedad de los métodos y de la expresión; creo que mucho se está haciendo ya para concretarlo. Sin embargo, deseo insistir en el hecho de la evangelización; sobre éste y sus condiciones, la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* de Pablo VI ofreció un tratado profundo y luminoso que continúa siendo hoy fuente de inspiración.

El apelativo de nueva evangelización fue formulado originalmente por referencia a la primera, aquella de la cual hace una década celebramos el quinto centenario. Quizá debamos reconocer que aquella primera evangelización nunca terminó; no fue cabalmente completada ni resultó todo lo profunda y transformante que pudo haber sido (así al menos lo experimentamos en aquel lejano sur del continente donde se encuentra mi país); las deficiencias que la afectaron desde el principio se convirtieron en carencias crónicas de la pastoral ordinaria que también desde hace tiempo procuramos superar. Entre estos defectos actualmente constatables podemos enumerar la brecha entre el número de bautizados y el de practicantes, con la consiguiente precariedad de la formación religiosa del pueblo; la decadencia y corrupción de las costumbres privadas y públicas que sigue a la separación de fe y vida; las desviaciones supersticiosas y las tendencias sincretistas que desfiguran la religiosidad popular; la crisis de la familia en su realidad sacramental y como matriz de una identidad cultural, que ya no es lugar por antonomasia de transmisión de la fe; la insuficiente preparación del laicado para participar activamente en la vida económica, política y social, y hacer presente en esos ámbitos el mensaje cristiano.

La Iglesia, los pobres y las sectas

Otro capítulo que merece una atenta consideración de nuestra parte es la relación de la Iglesia y de su misión pastoral con las multitudes ingentes de pobres del continente latinoamericano. La importancia de esta cuestión cifra en la amplitud creciente del fenómeno de la pobreza y en el hecho, observado con precisión, de ser este vastísimo sector social el más vulnerable al proselitismo de las sectas.

No parece probable que la mayoría de nuestros países abandone pronto su situación de pobreza mientras perdure la vigencia de los criterios neocoloniales que presiden el tan mentado proceso de globalización. Cobran para nosotros nueva y exigente realidad las palabras del Señor: "A los pobres los tendrán siempre con ustedes" (Juan 12, 8). Las multitudes que migran hacia los grandes centros urbanos desde las zonas rurales o desde las provincias interiores provocan crecimientos desmesurados de las periferias, regiones en las cuales se desdibuja y pierde muchas veces la identidad cultural y religiosa, porque se desvanecen en ellas las referencias a la familia, a las costumbres y a la Iglesia. Es en estos sectores donde a la par de la indiferencia o la incredulidad crecen y se multiplican los grupos evangélicos, sobre todo los pentecostales, que ofrecen un reparo cercano, intensamente emotivo y acogedor a tantos bautizados católicos no suficientemente catequizados y aun no evangelizados, a quienes por diversas razones no alcanzan nuestros servicios pastorales. Algo semejante ha ocurrido en varios países con las franjas indígenas de la población que fueron objeto de prioridades o programas pastorales específicos por parte de las diócesis: es muy alto el porcentaje de quienes a despecho de aquellos esfuerzos se han incorporado a las sectas.

Se ha hablado y escrito en abundancia sobre las posibles respuestas a estos planteos pastorales, aunque los cambios más recientes y la magnitud que adquieren los hechos considerados en su dimensión continental requieren nuevos estudios y nuevas

decisiones. Sin perjuicio de sintetizar y transmitir más adelante algunas de las propuestas que han sido sugeridas en la reunión celebrada en enero, me parece oportuno comentar brevemente un dato que aparece más de una vez en el magisterio de Juan Pablo II. Cuando indaga el Papa sobre las causas de la expansión de las sectas, se refiere muy sugestivamente al vacío pastoral que ofrece la Iglesia en sectores de la actividad humana o en puntos de la geografía de nuestros países, y observa que los fieles advierten muchas veces la falta de sentido de Dios en los agentes pastorales y se ven así tentados a acudir a la oferta religiosa de las sectas. Se pregunta el Santo Padre si la difusión de estos grupos entre las personas social y culturalmente más débiles no es un signo concreto de una insatisfecha aspiración a lo sobrenatural.

Efectivamente, la ideología de la liberación, que arreció en vastos sectores católicos en décadas pasadas, y que periódicamente intenta resurgir más o menos mimetizada o diluida, ha llevado a descuidar o a despreciar la dimensión religiosa del cristianismo. Los criterios pastorales inmanentistas, la secularización del estilo y la vida sacerdotales y la reducción de la misión de la Iglesia al orden terrestre de la promoción humana, posiciones y actitudes que tienen en su base el vaciamiento hermenéutico, social o político de los misterios de la fe, abandonan al homo religiosus en el desierto con su sed de Dios y lo exponen a ser atraído por el supermercado de las nuevas ofertas religiosas. Por otra parte es doloroso escuchar el testimonio de tantos bautizados en la Iglesia Católica, especialmente entre el pueblo sencillo que no hemos podido catequizar y formar adecuadamente pero que quizá recibió la ayuda de Caritas o de nuestros servicios sociales, cuando aseguran que han tenido acceso a la Palabra de Dios, al conocimiento de Jesús y a la oración a la hora en que se acercaron a una comunidad pentecostal.

Considero que en la articulación concreta de la solicitud pastoral de la Iglesia por los pobres hay que prestar atención a un elemento del cual depende en buena medida la interpretación del cristianismo, a saber: cómo resolver concretamente la tensión entre trascendencia e inmanencia, adoración de Dios y empeño en el mundo. No se pueden presentar o asumir como acentos disyuntivos la dedicación de la Iglesia a la dimensión propiamente espiritual de su misión que mira a la salvación y a la eternidad, y la encarnación en la historia y el consiguiente compromiso con la promoción humana y el desarrollo temporal de la sociedad. Juan Pablo II, al comienzo de la Dives in misericordia, ha mostrado la necesaria síntesis entre teocentrismo y antropocentrismo, que no deben considerarse como aspectos contrapuestos e irreconciliables, sino que se encuentran en Cristo y en la misión de la Iglesia de manera orgánica y profunda.

Identidad católica, cultura cristiana

La transmisión de la fe, la pertenencia a la Iglesia y la educación en los valores humanos y cristianos se han cumplido tradicionalmente en América Latina en el seno de una cultura impregnada, en mayor o menor medida según regiones y épocas, de sentido católico. Pero esta realidad se ha visto progresivamente alterada y en la actualidad se puede constatar que las sectas avanzan sobre todo en aquellos sectores en los cuales la fe no ha arraigado hondamente para informar vida y costumbres, relaciones, criterios de juicio y de acción; cuando la evangelización ha sido más bien superficial o cuando la vigencia de los valores cristianos en la cultura se ha agudado sociológicamente y no restan sino débiles y lejanos vínculos con la fe que le dio origen. Una respuesta pastoral al problema de la difusión de las sectas no puede eludir, en mi opinión, la cuestión acerca de la recuperación de la identidad católica de nuestros pueblos, de la recreación, en el nuevo escenario del continente, de una cultura cristiana.

No se puede ocultar que muchos teólogos critican y rechazan este concepto de cultura cristiana, sin el cual resulta difícil comprender el decurso histórico del catolicismo latinoamericano y se torna incierta la tarea de afrontar problemas como el que estamos tratando. Juan Pablo II no ha vacilado en utilizar este concepto y ha afirmado que la fe no arraiga hondamente en un pueblo si no se hace cultura. Parece, pues, que la creación o recreación de una cultura cristiana es un efecto connatural del ejercicio de la misión esencial de la Iglesia: predicar el Evangelio, comunicar la gracia de la filiación divina, dar testimonio del amor de Dios. Es el fruto maduro de la evangelización. No se trata de mirar al pasado ni de forjarse la ilusión de que es posible reproducir modelos superados por la marcha de la historia, sino de asumir y transformar la realidad presente aceptando sus características cambiantes, que estimulan la renovación de la Iglesia y de su acción evangelizadora, avizorando el futuro con esperanza y trabajando con fervor en la configuración de una nueva cultura católica latinoamericana.

La formación de personalidades y comunidades cristianas implica la integración plena del yo y del nosotros en la realidad total del misterio de Cristo, y esto sólo es posible mediante una catequesis integral, un itinerario permanente ofrecido a los miembros de la Iglesia (pienso singularmente en los adultos) como vertiente principal de la evangelización. Las cuatro partes del Catecismo de la Iglesia Católica reflejan otras tantas dimensiones de la transmisión del cristianismo como acontecimiento real en la vida del hombre. Cuatro estructuras teándricas en las que se verifica el encuentro del hombre con Dios, el admirable intercambio entre lo divino y lo humano; pueden ser consideradas fuentes de la cultura cristiana: 1) el conocimiento de la verdad salvífica, en su armoniosa articulación lógica y estética, que rescata a la inteligencia de la incertidumbre y de la atomización del pensamiento para abrirla a la visión de la totalidad; 2) la celebración de los misterios, en los que la verdad se torna operativa, se experimenta la fuerza del Espíritu y el tiempo cotidiano se transforma al contacto de la novedad pascual; 3) el estilo de vida según el Evangelio, propio de quienes han recibido la gracia de la filiación divina, estilo centrado en el doble precepto de la caridad y presentado como camino hacia la felicidad verdadera; 4) la intimidad religiosa con Dios en la oración, en la que se asumen los sentimientos filiales de Jesús para con el Padre y se sacia la sed y la inquietud del corazón humano.

La presencia evangelizadora en los ámbitos donde se gestan las nuevas vigencias culturales descubre la necesidad de una nueva apologética, dialogal más que agonal, en relación con las ciencias, el arte, la economía, la política y las más recientes creaciones del espíritu humano. No un arsenal de argumentos "en contra", sino una confiada proyección de la verdad para iluminar los problemas actuales que reiteran bajo perspectivas seductoras los viejos enigmas; una apologética lúcida y flexible que ofrezca al hombre de hoy las razones de nuestra esperanza.

Si hablamos de evangelización de la cultura no podemos soslayar una mención a los medios masivos de comunicación. Es sabido que las sectas hacen uso abundante de estos instrumentos y con ese recurso, muchas veces se complacen en una exhibición de riqueza y de poder. La presencia obsesiva de los "pastores mediáticos" en la radio y en la televisión, como también la simplificación del mensaje y el carácter directo que le otorgan, sugestionan a muchísima gente, van atrayendo la atención de quienes están abiertos a una palabra que ofrezca consuelo y esperanza, y llenan el vacío dejado por nuestra ausencia o por nuestra presencia escasa o ineficaz. Quizá debamos reconocer que no hemos acertado, salvo excepciones, con una política adecuada en este campo. Nuestros medios económicos son precarios, en parte por la falta de conciencia de nuestros fieles sobre la importancia de este recurso pastoral y por las fallas de organización, pero es posible mejorar las iniciativas en curso estableciendo las debidas prioridades, por ejemplo, encaminando los proyectos según esta progresión: formación

de agentes pastorales aspirando a la excelencia, para que estén en condiciones de empeñarse y de avanzar en un sector indiferente y hostil; a la vez, procurar el diálogo y acercar nuestra presencia pastoral a tantas personas de buena voluntad que trabajan ya en el ámbito de la comunicación; obtener luego, mediante la necesaria financiación, espacios aptos en los diversos medios, tanto gráficos como audiovisuales, para desarrollar programas cuidadosamente preparados; por último, disponer de medios propios, incluyendo las nuevas tecnologías. Sin magnificar la real eficacia pastoral de estos recursos, no podemos dejar de atender a ellos, tanto en relación con la problemática que plantean las sectas cuanto en virtud del propio dinamismo de la evangelización.

Sugerencias para una respuesta pastoral

1. Las deliberaciones y estudios desarrollados en los últimos años nos han proporcionado los datos necesarios para elaborar una respuesta global, inteligente, armónica, que se despliegue en un amplio espectro y atienda también a una acción progresiva y de penetración capilar en los espacios que hasta ahora hemos dejado vacantes y han sido ocupados por las sectas. En realidad, no ignoramos lo que tenemos que hacer; estamos asimismo en condiciones de adelantarnos a la evolución de los fenómenos, ya que conocemos sus características. No se puede afrontar con disposiciones aisladas y con indicaciones genéricas el desafío representado por la difusión de las sectas y la evasión de los bautizados de la Iglesia; se requiere una acción pastoral programada y crítica, resolutiva y eficaz que se someta periódicamente a la debida evaluación, que esté inspirada e impulsada por el ardor de la caridad y el celo por la salvación de quienes nos han sido confiados.

2. En el discurso inaugural de la IV Conferencia General de Episcopado Latinoamericano, Juan Pablo II proponía dos remedios fundamentales: la renovación de la parroquia como última localización de la Iglesia y la evangelización de la piedad popular.

Nuestras parroquias suelen ser centros destinados a multitudes, especialmente en las grandes ciudades y en sus extensiones periféricas, en los que se deslizan el anonimato y el individualismo propios de la cultura urbana. La renovación de la parroquia exige concebirla como comunidad de comunidades, ámbito donde pueda desarrollarse un proceso de formación de la personalidad cristiana a través del cual los fieles alcancen la experiencia de su ciudadanía eclesial y de la fraternidad del ágape. No se trata de meros recaudos psicológicos y afectivos para colmar las carencias de los desarraigados, sino de una realidad teológica y espiritualmente profunda, de plasmación simultánea del yo y del nosotros, de la inserción del creyente en el creemos del sujeto eclesial. Será imprescindible contar con el protagonismo de los laicos y lograr una adecuada articulación, en el nivel diocesano, de la dimensión parroquial y de los movimientos eclesiales, especialmente en orden a lograr que la parroquia sea un auténtico centro misionero.

3. La Exhortación *Ecclesia in America* siguiendo a la *Evangelii nuntiandi* se refiere al papel de la religiosidad popular en la evangelización. Se ha hablado de purificación, de evangelización más profunda de esas expresiones tradicionales e inculturadas de devoción; quizá convenga presentar estos propósitos como un enriquecimiento de la piedad de nuestros fieles. Muchos de ellos viven de esa manera su fe, a veces disociada de la práctica sacramental y de la participación explícita en la vida eclesial mediante la integración en una comunidad concreta. Las peregrinaciones a los santuarios marianos, las novenas y otras celebraciones de los santos patronos, las misiones populares, pueden

proponerse como ocasiones privilegiadas para vincular estas expresiones a las fuentes de la fe y la vida cristiana: la liturgia, especialmente la Eucaristía dominical, la Sagrada Escritura y la mística católica, y para desarrollar aquellas potencialidades de conversión incesante y de contemplación que son reconocidas en el catolicismo popular latinoamericano. Estos criterios valen también como arbitrios pastorales útiles en la evangelización de las zonas periféricas, donde muchos bautizados sin formación son atraídos por las formas espontáneas y accesibles de la religiosidad de los grupos evangélicos.

4. Ya nos hemos referido a la evangelización de la cultura. La historia religiosa de nuestro continente revela que la fe es capaz de penetrar la cultura a través de las familias y de las diversas comunidades. Es fundamental desarrollar una pastoral específica para los diversos sectores, comenzando por las familias y los jóvenes, donde llama con insistencia el proselitismo de las sectas. A los hospitales, tanto entre el personal sanitario como entre los enfermos, a las cárceles, a los cuarteles y organismos de las fuerzas militares y de seguridad, llega con facilidad el mensaje de los grupos evangélicos que multiplican las adhesiones. Es bastante común que esos lugares dispongan de capellanes católicos oficialmente constituidos, lo cual indica que es necesario revisar seriamente actitudes y métodos, y corregir las falencias de nuestra pastoral. Los ámbitos educativos, laborales, deportivos, las organizaciones barriales, el mundo de la comunicación, exigen la presencia y la acción lúcida y coherente de laicos con una preparación adecuada y que pertenezcan ordinariamente a esos medios a evangelizar. Atender también a las necesidades religiosas, a veces no explícitamente confesadas, de los medios universitarios, artísticos, literarios y de otras instituciones, donde se difunden las creencias y prácticas de la New Age y de los grupos que profesan doctrinas esotéricas.

5. Nada podría hacerse sin la presencia de evangelizadores: sacerdotes, religiosos y laicos, de familias que vivan con alegría su fe y la difundan animosamente. El hombre de hoy es particularmente sensible al testimonio que procede de una experiencia, y el cristianismo es como escribió Wittgenstein "la descripción de un acontecimiento real en la vida del hombre". El uso de los medios masivos de comunicación, aunque sea eficaz para multiplicar la impresión que causa un testimonio, no puede desmerecer el valor del contacto personal, de la transmisión de persona a persona, estructura original y perenne del proceso de evangelización. Algo análogo puede afirmarse de las relaciones inter-familiares.

6. Las relaciones ecuménicas, en su realización concreta, dependen de un discernimiento prudencial, que atienda a la realidad particular y a las repercusiones pastorales que puedan preverse. Sobre todo se debe evitar la confusión, que abre camino al indiferentismo y al relativismo. Obviamente, el tratamiento con los distintos grupos y movimientos será diversificado; por ejemplo, el caso de los pentecostales es muy especial y debe ser considerado con cautela. El respeto por los miembros de aquellas confesiones que pueden ser asimiladas a las sectas y el reconocimiento de sus valores y de lo que poseemos en común no debe impedir que desarrollemos una tarea informativa acerca de sus errores, de eventual advertencia sobre los peligros que desencadena su proselitismo y encierra su organización. Habrá que fomentar la creación y apoyar el desarrollo de departamentos y unidades de estudio que aborden con rigor científico, en sus variadas vertientes y manifestaciones, el fenómeno de las sectas; esos aportes contribuirán sin duda a una acción pastoral más certera y eficaz.

7. Al revisar nuestros planes y actitudes pastorales y al reconocer con objetividad y humildad las limitaciones y fallas que encontremos, hemos de estar dispuestos a aprender de todo lo positivo que haya en los métodos y contenidos de los grupos

evangélicos o de otros movimientos religiosos. No obstante, conviene que nuestros agentes pastorales y los mismos fieles se cuiden de admirar incautamente aquellos valores y que no cedan a una rápida inclinación a imitarlos. En la religiosidad de las sectas se busca, por lo general, el contacto íntimo y directo con lo divino, su vivencia vibrante, emocional, y la experiencia subjetiva de sentirse salvado sintetiza unívocamente la relación con Dios. La experiencia religiosa católica, en cambio, es mística objetiva, porque es litúrgica, sacramental, eucarística. Tampoco sería una buena solución asumir una fenomenología litúrgica movедiza y motivante que corresponde a un culto sin misterios, ni copiar el proselitismo mediático, ni rebajar las exigencias de la moral católica para retener a quienes buscan en las sectas lo que nosotros no podemos conceder. Saquemos de nuestro propio pozo las aguas abundantes que refresquen y fecunden nuestra pastoral.

8. Muchas personas, familias y grupos entre los pobres a quienes se dirige el proselitismo de las sectas consideran a la Iglesia un factor de poder y al sacerdote miembro de la clase dirigente, muy lejos ambos, por tanto, de ellos. Por nuestra parte, sabemos que la situación económica de la Iglesia, aunque varía según los países y las diócesis, nos hace experimentar una escasez de recursos que impone limitaciones a nuestros proyectos pastorales. Además, no hemos logrado educar eficazmente a los fieles en el deber de contribuir al sostenimiento de la obra de evangelización; es éste un campo en el cual es necesario progresar con decisión. Aceptar las limitaciones con confianza en la Providencia y con espíritu de pobreza nos permitirá experimentar con mayor vigor la fuerza del Espíritu del Señor, y esto no es óbice para que nos empeñemos con racionalidad, apelando a la competencia profesional, en la obtención y administración de los recursos materiales indispensables. Hemos de cuidarnos también de una hipertrofia organizativa, con el consiguiente exceso de personal y de medios que puede engendrar equívocos y proyectar una imagen no verídica de la Iglesia. Que María, la Virgen pobre, nos ayude a mostrar, en su sencillo esplendor y belleza, el rostro pobre de la Iglesia en América Latina.



EL TERCER MUNDO ESTÁ EN TODAS PARTES

por Fernando de Estrada

"El pleno empleo es el fundamento de una economía justa. La prioridad más urgente para la política económica interior es la creación de empleos nuevos con sus correspondientes salarios justos y condiciones de trabajo decentes. Nuestro país debe procurar que toda persona que busque empleo lo encuentre en un período razonable. Insistimos con este objetivo porque tenemos la convicción de que el trabajo humano goza de una dignidad particular que es clave para lograr la justicia social".

Los párrafos transcritos pertenecen a la "Carta Pastoral de los Obispos de los Estados Unidos sobre la Enseñanza Social Católica y la Economía Americana", conocida también como "Justicia Económica para Todos".

Dicha Carta Pastoral se publicó en noviembre de 1986, tras seis años de investigaciones y consultas con expertos de todo el mundo. Tal preparación era necesaria a causa de la complejidad de las relaciones sociales y económicas dentro de Estados Unidos y la influencia que los asuntos de ese país ejercen en el exterior. En las circunstancias presentes, cuando alcanzan cumplimiento las advertencias de los obispos norteamericanos sobre problemas como la desocupación, la deuda externa, los avances de la pobreza y el deterioro del medio ambiente, "Justicia Económica para Todos" constituye no sólo la explicación iluminadora de una actualidad que se ha vuelto duradera sino asimismo la convocatoria a correcciones cada vez más urgentes si se aspira a evitar el hundimiento de la civilización en toda la Tierra.

El documento comienza destacando los logros obtenidos por la productividad y la creatividad de la economía norteamericana junto con el aumento de los niveles de vida de la población en medidas nunca antes registradas. Sin menoscabo de ello, dicen los obispos, "estamos convencidos de que haremos mayor honor a nuestra historia bregando para que todos nuestros hermanos y hermanas puedan participar en el sueño americano... Los pobres y los débiles están en los umbrales de nuestros pórticos, en nuestras parroquias, en nuestros centros de servicios y en nuestros asilos. Vemos demasiado hambre e injusticia, demasiados sufrimientos y desesperación tanto en nuestro país como en el mundo".

La Carta Pastoral recuerda cómo muchos de los aspectos positivos de la situación social en los Estados Unidos son fruto no de la aplicación de principios liberales puros sino resultado de un proceso a veces doloroso de reacciones contra iniquidades muy poderosas en su tiempo: "Esta convicción ha llevado a medidas intervencionistas en el funcionamiento del mercado cuando éste perjudica a los miembros vulnerables de la sociedad. Los sindicatos han ayudado a los trabajadores a oponerse a la explotación. Por intermedio de su gobierno, el pueblo americano ha obtenido ayuda para la educación, acceso a los alimentos, indemnización en caso de huelga, seguridades para la vejez y la protección del medio ambiente. El éxito de la economía norteamericana se debe a la economía de mercado, pero también a los múltiples esfuerzos desplegados para forjar instituciones y medidas de intervención oficial que han permitido una amplia participación en las riquezas del país. La economía de la nación se edificó gracias a una lucha creadora; empresarios, hombres de negocios, trabajadores, sindicatos, consumidores y gobierno han desempeñado, todos, papeles esenciales".

Nadie podrá pagar la deuda externa

Otro aspecto de la economía estadounidense destacado en "Justicia Económica" es "su interrelación con las demás comunidades del planeta. A tal punto se ha intensificado esta característica que muchas empresas norteamericanas no vacilan en trasladar sus plantas industriales a países donde sus costos de personal son hasta diez veces menores".

Asimismo, los ultrajes al equilibrio ecológico que parecían reservados a las regiones desarrolladas del mundo como consecuencias del uso irracional de la tecnología se manifiestan ya por doquiera en virtud de las mismas causas que producen el fenómeno anterior. "En pocas palabras, naciones separadas por la geografía, la cultura y las ideologías están vinculadas por una compleja red comercial, tecnológica, ecológica. Tales vínculos traen dos consecuencias directas. Primero, la esperanza de una nueva forma de comunidad internacional basada en la dignidad, la solidaridad y la justicia. En segundo lugar, que se ponga mayor atención en las grandes desigualdades entre los países por lo que concierne a los niveles de vida y al control de los recursos... Lo que los estadounidenses suelen considerar una interdependencia creciente se interpreta muchas veces en los países menos avanzados como modelos de dominación y de dependencia".

Dentro de este cuadro general, los obispos destacan la necesidad de que los Estados Unidos hagan valer su influencia sobre los organismos financieros internacionales para modificar los términos del endeudamiento que abrumba a la mayoría de los países subdesarrollados. El documento explica las circunstancias internacionales que llevaron desde la primera crisis del petróleo en 1973 hasta el problema mundial de la deuda externa, de gravedad y magnitudes crecientes desde entonces.

El sistema financiero establecido por la Conferencia de Bretton Woods en 1944 cuyos órganos principales son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial- se ha demostrado incapaz de resolver el problema de la deuda internacional, afirman los obispos. "Esta crisis alcanza más allá del sistema: castiga a los hombres, aflige y aplasta a gran número de personas ya cruelmente desfavorecidas. En eso radica el escándalo: son los más pobres quienes sufren la mayoría de las medidas de austeridad impuestas cuando un país solicita el consentimiento del FMI para un préstamo comercial o un programa de ayuda exterior".

En una nota al pie del texto, los obispos amplían este concepto: "Cuando el FMI ayuda a un país a resolver sus problemas de balance de pagos (por ejemplo, asesorándolo para renegociar su deuda externa), negocia ciertas condiciones con el país deudor a fin de mejorar la situación financiera inmediata de éste. Por lo general le exige producir más y también economizar más. Los efectos de tales negociaciones, en las cuales las condiciones impuestas por el FMI son sine qua non, acaban por gravitar especialmente sobre los más pobres a causa de la reducción de los aportes gubernamentales a los servicios públicos y a menudo a causa de la reducción de los salarios".

Las reflexiones transcritas tal vez impresionen como inobjetable desde el punto de vista ético aunque de escasa entidad en el orden práctico. Nada de eso; más adelante el documento previene que si los Estados Unidos no toman la iniciativa para modificar los términos actuales de la cuestión se verán enfrentados a la realidad de que la deuda externa de las naciones subdesarrolladas se volverá impagable, con el efecto consiguiente del derrumbe del sistema financiero internacional y una crisis económica de proporciones dentro de los mismos Estados Unidos.

Por otra parte, la necesidad de seguir endeudándose para afrontar vencimientos de obligaciones anteriores obliga a los países subdesarrollados (o como se dice con menor

frecuencia, del tercer mundo) a pedir más préstamos. Así forman un mercado importante para la oferta de dinero que en vez de invertirse en un circuito productivo pasa a sostener la usura y genera el aumento de las tasas de interés en los países endeudados.

"Justicia Económica para Todos" señala que Estados Unidos y las otras potencias del mundo desarrollado pueden clausurar este ciclo perverso con ayuda material no usuraria que fomente el desarrollo de las naciones pobres, especialmente en infraestructura (rutas, transportes, comunicaciones, educación, salud), que no es un ítem atractivo para los capitales privados.

Baste para comentario de estos aspectos del documento de los obispos de los Estados Unidos; que en el mismo se adelanta un pronóstico sombrío para el caso de que el problema del endeudamiento internacional no se encare en un contexto de valores morales trascendentes. Los hechos posteriores han ido confirmando el vaticinio.

Los pragmáticos contra el factor humano

Aunque "Justicia Económica para Todos" encuentra tantos motivos de preocupación en la responsabilidad internacional de los Estados Unidos, la mayor parte de la Carta Pastoral se refiere a la realidad interna de ese país. Desde luego, ello no quita universalidad al documento, pues muchas de sus consideraciones son aplicables a los fenómenos sociales de distintas latitudes. Por eso no faltará quien se sorprenda al leer párrafos como los siguientes:

"Pese a sus grandes riquezas, nuestro país está duramente golpeado por el azote de la pobreza. Más de treinta y tres millones de norteamericanos son pobres y, según criterios normales, entre veinte y treinta millones más sufren necesidades. Lejos de encontrarse en retroceso, la pobreza aumenta actualmente en los Estados Unidos"... "Numerosos obreros y miembros de la clase media viven al borde de la miseria. Cada vez más familias deben reunir los salarios de dos o tres de sus miembros para subsistir. Entre 1968 y 1978 casi un cuarto de la población estadounidense ha vivido durante cierto tiempo en la miseria y ha debido refugiarse en las prestaciones sociales por lo menos durante un año".

Los datos mencionados revelan, junto con la existencia de dificultades, la utilidad de las prestaciones sociales a las que se hiciera antes referencia. Las mismas constituyen parte de un imprescindible "gasto público" al cual los obispos norteamericanos fundamentan con múltiples argumentos doctrinarios, algunos tomados de los Papas León XIII y Juan XXIII. Del primero, transcriben este párrafo de la Encíclica "Rerum novarum" (1891): "Si los intereses generales o los intereses de una clase en particular se encuentran lesionados o simplemente amenazados y no existen otros medios para asegurarlos, es necesario recurrir a la autoridad pública".

La cita de Juan XXIII pertenece a la Encíclica "Mater et magistra" (1963) y dice así: "El Estado, cuya razón de ser es el bien común en el orden temporal, no puede quedar ausente del mundo económico, debe promover con oportunidad la producción de cantidades suficientes de bienes materiales... contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de vida... velar porque en los ambientes de trabajo la dignidad de la persona humana, cuerpo y espíritu, no sea menoscabada".

"Justicia Económica para Todos" se declara, pues, un eslabón en la larga cadena de enseñanza que es la doctrina social de la Iglesia. No se trata son sus propias palabras- de formular planes técnicos, sino de alentar un análisis moral serio para alcanzar un sistema

económico más justo sabiendo que los principios morales deben ser confrontados con los datos de la realidad para así llegar a soluciones concretas.

No proceden de manera distinta los "pragmáticos" cuando otorgan la prioridad a las matemáticas económicas respecto al factor humano, porque también ellos aplican su código moral, tan distinto del cristiano. Lo señala explícitamente "Justicia Económica..." al expresar que "durante la última década los economistas, los responsables políticos y el gran público se mostraron dispuestos a tolerar niveles de desocupación de 6 a 7 % y aun mayores". Es un retroceso moral cuya gravedad los obispos destacan recordando que veinte años atrás de la fecha en que hablan tales porcentajes de paro hubiesen sido inaceptables para la ciudadanía.

Las técnicas de la gestión de una economía nacional, como todas las acciones humanas, deben ser juzgadas por lo elevado de los fines a que tienden y por su aptitud para alcanzarlos. Retomando ejemplos de "Justicia Económica...", no es legítimo un sistema para el cual el paro forzoso del 8 % de la población activa es una mera "variable" macroeconómica, y en cambio sí lo es otro que considere al pleno empleo como base de una sociedad sana. No se admite la concentración de poder económico y financiero, pero sí la difusión de la propiedad privada y la participación de todos los miembros de la sociedad en las decisiones que atañen a su condición de productores y ciudadanos libres.

Y todo ello porque, como concluye "Justicia Económica para Todos", "estamos llamados a ser miembros de una nueva alianza de amor, y el amor implica un interés por todos especialmente los más pobres- juntamente con la búsqueda continua de estructuras económicas y sociales que permitan a cada uno participar en una comunidad que sea parte de la Creación redimida".

LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA EN LOS TRIBUNALES NORTEAMERICANOS

por Susana Torres

Para hablar de este tema me parece pertinente hacer una breve mención al problema de la deuda externa enfocado desde el punto de vista de lo que es la contratación de un empréstito, es decir, de dónde surgen, cuáles son, estos elementos instrumentales donde se plasma la toma del empréstito y la promesa de rescate o devolución del dinero así obtenido. Existe un peligro original contra el que tenemos que luchar, que es este concierto tácito del pensamiento único de la no difusión de los temas y de que aquel que se anima a exponer una realidad objetiva sea tildado, inmediatamente, por los medios de prensa e inclusive por los economistas, como un desestabilizador, o una persona de las izquierdas o de adherir a una ideología determinada, como si la realidad objetiva pudiera tener ideología. Los hechos son lo que son, independientemente de la ideología de quien los interprete. Entonces, para no caer en este peligroso terreno resbaladizo, yo me refiero a aquellos documentos que no pueden ser objetados por ningún observador, digamos, desinteresado. Por eso recurro a la causa de Alejandro Olmos que, como ustedes saben, fue primero una denuncia y luego inició una querrela que derivó en una sentencia, dictada después de 15 años, en la que, a través de 128 páginas el juez Ballestero halla que 446 de esos contratos de empréstitos eran irregulares, es decir, contravenían disposiciones precisas del Derecho interno de la Argentina y también del Derecho internacional. En consecuencia, tomando estos 446 contratos que están agregados a la causa de Ballesteros y por lo tanto son indubitables, veremos en qué consiste lo que ya se relaciona directamente con nuestro tema, que es la renuncia a la inmunidad de jurisdicción del Estado.

En todos estos contratos, y en sus negociaciones posteriores por novaciones de los mismos, la Argentina dice expresamente que renuncia a su condición de Estado soberano y de persona de Derecho internacional y asume, a los efectos del contrato, la condición de un comerciante particular sujeto a la normativa, a las leyes, y a la jurisdicción del Estado de Nueva York. Es decir, acepta someterse a sus tribunales, y para el caso de ejecución agrega "o a los del Estado Argentino a elección exclusiva del acreedor"-, con lo cual la única jurisdicción válida sería la del Estado de Nueva York. Esta renuncia a la jurisdicción se complementa con la garantía de pago a los acreedores de la deuda externa, de los bienes públicos y privados del Estado Nacional. Los bienes privados, que serían las empresas estatales, tierras, minas, distintas explotaciones del Estado, pueden ejecutarse en el Estado de Nueva York, en tanto que los bienes públicos, que podrían ser las fortalezas, bahías, ríos solamente podrían ejecutarse en los tribunales de la Argentina. Esa sería la salvedad.

Completo el panorama, así, a vuelo de pájaro, lo que nos interesa es saber si se puede renunciar a la condición de Estado soberano para ser sometido como un comerciante particular poniendo los bienes del Estado en garantía del pago de la deuda y con la posibilidad de ser rematados por un tercer Estado. Al respecto, el Derecho internacional nos dice que esa posibilidad existe.

Con relación al Derecho internacional vamos a establecer una diferenciación que hacía nuestro maestro Juan Carlos Puig. Por un lado, decía él, existe el derecho de la comunidad internacional, que sería ese Derecho Internacional Público común, y, por otro, el Derecho estatal mundial, que sería aquel Derecho más elaborado, más desarrollado ¡qué diríamos en este momento! que nace de Naciones Unidas, de los organismos en donde está más acentuado el carácter de sociedad que el de comunidad.

El Derecho de la comunidad internacional sabemos que es un Derecho primitivo, no solamente porque no alcanzó los grados más altos de evolución en su desarrollo sino también porque se comporta por medio de la fuerza. Por eso destacaba recién las palabras "en este momento" porque parecería que vuelve a imperar (nunca mejor aplicado el término "imperar") el derecho del más fuerte. O sea que el Derecho tradicional de la comunidad internacional es, como dijimos, primitivo, porque presenta, digamos, una carencia de órgano centralizado, tanto de legislación como de jurisdicción. En este momento, si se me permite la digresión, parece que estamos volviendo a este Derecho primitivo y, además, paradójicamente, con una centralización, que ya se viene dando desde los años setenta y tantos, a través de la potencia que hoy es la más importante. Los especialistas lo comparan con un imperio, donde se centraliza la legislación y ejecución mundial en una sola potencia. Esta tendencia no es de ahora, aunque se ha profundizado después del 11 de septiembre, luego del atentado de las Torres Gemelas. Los Estados Unidos ya marcaban una tendencia respecto a todos los temas de Derecho Internacional Público y fundamentalmente al de inmunidad de jurisdicción del Estado. Tanto es así que en el año 1976 en los Estados Unidos aparece una ley federal, el Acta de Inmunities, por la cual se establece un nuevo tratamiento de este tema para permitir la prórroga de jurisdicciones, o sea el juzgamiento en los Estados Unidos de este tipo de situaciones, lo cual es acompañado, curiosamente, por todos los países de la región, grandes deudores del sistema económico financiero mundial.

En 1976 nosotros tuvimos un golpe de Estado y creo que a los cuatro o cinco días de producido se reformó el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, permitiendo la prórroga de jurisdicción. Antes estaba prohibido, no se podía aceptar esto de someterse a tribunales extranjeros, pero a partir de ese año 76, tanto en los Estados Unidos, con el Acta de Inmunities del Estado, como en los países de la región a través de la reforma de sus códigos, se permite esta nueva situación.

El principio general del Acta (Ley Federal) de Inmunity de los Estados Unidos es que existe la inmunidad de jurisdicción de los Estados, la de que estos no pueden ser sometidos a los tribunales locales. Un Estado es una persona aforada que no puede ser sometida a los tribunales locales y menos en virtud de las leyes locales. Ese sería el principio general, que se mantiene, pero luego vienen las excepciones. Y las que nos interesan consisten en que un Estado extranjero puede ser sometido cuando ese Estado haya actuado con un acto, llamado de comercio, que no sea de *ius imperi*, que no sea un acto relacionado con la soberanía del Estado sino con las finanzas, incluso las públicas, o que este acto revierta algún efecto en el territorio de los Estados Unidos o afecte de alguna manera los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica. Otra excepción que toma es la renuncia a la inmunidad formulada por el Estado de que se trate, que sería nuestro caso. Vamos a ver cómo en uno de los casos que vamos a tratar no hay siquiera renuncia de inmunidad, pero por esto de los efectos que perjudican a los Estados Unidos o se relacionan con sus intereses, también caería bajo esa jurisdicción y bajo esa normativa local.

Así las cosas tenemos nuestros acuerdos. Hemos contraído el empréstito, nos hemos obligado a pagarlo y hemos renunciado a la inmunidad soberana del Estado. Acá habría que decir que la renuncia de la Argentina a su inmunidad soberana es total, inclusive renuncia a prevalerse de la situación de que algún Juez, como realmente ocurrió en los Estados Unidos, pueda considerar que la renuncia no es válida. En ese caso, incluso, se compromete a no prevalerse de esa situación.

En el tratamiento de este tema también entra la situación de incumplimiento. Ustedes saben que nunca se pudieron pagar los empréstitos; se vencieron y surgieron estos

planes de facilidades -blindajes, megacanjés, préstamos puente, etcétera y algunos hechos unilateralmente por la Argentina, como los Bonox- que extendieron el plazo del cumplimiento de la obligación. Nosotros vamos a poner en consideración que no puede haber una novación de un contrato ilegítimo. ¿Qué es una novación? El reemplazo de una obligación por otra nueva. De ahí la palabra. Si la primera obligación, según el Juez Ballesteros, era nula, no pudo generar nunca una novación porque no puede renovarse lo que es ilícito, lo que no existe o lo que es nulo; pero dicen algunos otros que a través de la ejecución de las leyes de Presupuesto, el Estado ratificó esas obligaciones, que si no nacían de esa primitiva contratación nacerían de la confirmación que se hizo a través de las leyes de ejecución del Presupuesto, año tras año. Lo cierto es que estamos sin poder cumplir algunos de estos compromisos, renovándolos o sustituyendo las obligaciones primitivas por otras nuevas, una y otra vez. Ante el no pago de las mismas se han producido presentaciones, de las cuales para comentarlas he seleccionado dos, una es el caso "Elliot contra la República del Perú", y otro el caso "Waltover contra la República Argentina". Los dos me parecen que son "leading case" frente a la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica. En el primer caso, se falla a favor del Perú. Se procede así porque la Corte Suprema entiende que si bien es cierto que la ley del Estado de Nueva York dice que una novación por extensión del plazo debe ser aceptada por la unanimidad de los acreedores, y en este caso no había sido así, a tal punto que se llegó a los tribunales, también lo es que no puede sostenerse esta postura si el tenedor de los títulos los ha comprado con el único fin de litigar; que tendría que tratarse de una operación común en la bolsa, un juego, dicen ellos, con un jugador que haya hecho sus inversiones, como con cualquier papel que cotiza, y no con una empresa que habría sindicado este tipo de acciones con el único fin de beneficiarse en la justicia, o en otras palabras, que trasladó el juego especulativo de su recinto natural, que sería la Bolsa o el mercado de valores, para transferirlo a los tribunales. Toda la especulación, sería, ganar en los Tribunales. Pero esta doctrina sufrió algún desplazamiento, cosa que se ve claramente en el segundo caso, que es el que interesa a la República Argentina y que en estos momentos está siendo dirimido por la Corte.

En este segundo caso, tanto en primera como en segunda instancia se desecha todas las excepciones, todas las objeciones de fondo de la Argentina, en primer lugar porque se considera que se trata exclusivamente de un caso de comercio particular, regido por las leyes de derecho privado y que no tiene importancia que el Banco Central de la Argentina y su Ministro de Economía de Hacienda, dicen ellos hubiere manejado la situación de extensión del plazo en virtud de que era fundamentalmente esencial para los negocios públicos del Estado. Esto sucedió bajo la presidencia del doctor Alfonsín. Como se consideró que en el plazo establecido no se podía atender o pagar los Bonox, se extendió dicho plazo sin contar con la anuencia de cada uno de los tenedores de los bonos. Esto resultaba fundamental para la economía interna del Estado, para su propia viabilidad. Esa era la defensa de la Argentina. Pero se le contesta que no, que lo importante, más allá de la finalidad última que hubiera tenido en cuenta el gobierno argentino, es que se sometió a los juegos de Bolsa y a la regulación del Derecho Privado en ese sentido. Eso en cuanto a la materia de la cosa, es decir, a la inmunidad por materia. Se desechó la inmunidad por materia. Esto no es un *ius imperi*, no es un acto de soberanía sino que es *ius gestionis*, es decir, un acto de Derecho Privado. Y en cuanto a la inmunidad *in personam*, por la persona de derecho público que también esgrimió la Argentina, se le contestó, tanto en primera como en segunda instancia, que habiendo renunciado a la inmunidad soberana, conforme al Acta de Inmunidades de los Estados Unidos, no tiene derecho a cambiar su postura porque no puede "venir contra sus propios actos", ya que todos los tenedores de bonos contrataron con la certeza y garantía explícitas de que la Argentina no iba hacer valer su rango de persona de derecho público. O sea que también se rechaza la inmunidad en este sentido.

Luego se dice que no importa que la compañía Waltover hubiera comprado esas

acreencias por una presunta especulación con el resultado que podría tener el juicio porque esta situación está absolutamente desplazada por el hecho de que tiene vinculación con intereses de los Estados Unidos. ¿Y cuáles son esos intereses? Bueno, la sentencia los describe sin dar ningún lugar a dudas. Es muy clara en esto y muy escueta. Dice que resulta bueno para el Estado de Nueva York que se pacte la jurisdicción del Estado de Nueva York en los distintos contratos de deuda y que, por lo tanto, ese es un interés legítimo del Estado de Nueva York, que debe ser preservado por cuanto resultaría ser un revés jurídico y de confianza pública internacional muy grande que de buenas a primeras se aceptara ir hacia la jurisdicción del Estado extranjero. Digo esto porque la Argentina había dicho que era mejor jurisdicción la del Estado Nacional. Le contestan que no, en virtud de que está comprometido el prestigio de los tribunales del Estado de Nueva York al ser colocado como prórroga de la jurisdicción en este tipo de contratos.

Según tengo entendido, no ha salido aún el fallo de la Corte, que se presume será absolutamente confirmatorio de los fallos de segunda instancia. Pero digamos que la situación es realmente singular para la Argentina porque ha contratado a un grupo de abogados de Nueva York para defender sus intereses a razón de 500 dólares la hora de cada profesional. ¡Cuántos abogados tiene el Estado, ya sea de Cancillería o de la Procuración del Tesoro, que saben hablar muy bien inglés o presentarse ante las Cortes, que independientemente de contratar a un equipo del lugar, siempre necesario, podrían aportarle algún argumento nuevo!

Hemos visto a vuelo de pájaro una situación que tiene especial complejidad porque en esto también juegan otro tipo de normas. Pero en síntesis la situación es esa y mi opinión personal es que, antes de pactar, deberíamos insistir más respecto de la licitud de la renuncia a la inmunidad soberana en estos términos, porque si bien es cierto que la Argentina renuncia a su inmunidad soberana y asume la condición de un comerciante particular, esto no deja de ser una ficción jurídica y como toda ficción tiene un límite determinado. Por ejemplo cuando esto impide el desarrollo interno, en términos de nación, del bienestar de los habitantes del país. Evidentemente que una mirada realista, que tanto les gusta a los juristas americanos, a través de esa sociología que ellos han inventado, la sociología jurídica realista, nos indica que son otras las necesidades de los Estados soberanos y que, si bien hay disparidad de Estados y aun reconociendo que hay Estados más importantes que otros, o sea una especie de aristocracia, habría algunas defensas que no se están utilizando ni encarando con el vigor necesario.

La doctrina Espeche, por ejemplo, correspondería a una defensa de este tipo, al plantear a las Naciones Unidas o a la Corte Internacional de Justicia que existe un problema que ha herido en lo íntimo a un Estado nacional y que debe ser resuelto también por la comunidad internacional, porque no hace a los principios ni del Derecho internacional, ni del Derecho estatal mundial, ni de las Naciones Unidas, que un Estado padezca este tipo de situaciones que no le permite desarrollarse. Esto es servidumbre perpetua, algo muy conocido porque es similar al tributo que exigían los aztecas, los mayas y los romanos.

Hace poco veía en un gráfico presentado en una conferencia muy interesante, el trazado de una línea que mostraba de qué manera se incrementa el desarrollo de la producción natural (léase la agricultura, la ganadería, etcétera), mientras otra línea demostraba de qué manera puede crecer la producción industrial y tecnológica. Por encima de todo eso había una tercera línea mostrando cómo crece la deuda exponencialmente, porque tenemos los intereses de los intereses, eso que se llama anatocismo; es decir, intereses que se capitalizan y que corren por los días sábado y domingo, feriados, porque hay que pagar el dinero aunque no se lo utilice. La diferencia era monstruosa. La deuda así plasmada nos demuestra con entera claridad que es absolutamente impagable, porque no existe posibilidad alguna de desarrollar la explotación de los recursos naturales ni

tecnológicos ni industriales para alcanzar alguna vez el pago de la deuda. Este gráfico es el que había utilizado el Papa como antecedente para afirmar que esta deuda significaba una servidumbre perpetua, que sometía al atraso y al subdesarrollo a los países y a sus pueblos de manera total.

Pienso que el problema no es sólo argentino, sino que incumbe a la comunidad internacional, que debe ser resuelto por ella y que la tesis de la doctrina Espeche es un buen camino para transitar. Quizá sea la oportunidad -serían los dirigentes políticos los que tendrían que ver en esto- para analizar qué propuesta, qué defensa, podría hacer la Argentina en este momento.

ADOLESCENCIA, REBELDÍA Y CULTURA

Por Ricardo Aranovich

"La juventud siempre ha sido rebelde" suena casi como una verdad fuera de discusión a favor de la cual la sociedad, según las circunstancias se arma de paciencia o se arma de armas, según sea el caso.

Abundantes teorías e hipótesis intentan explicar este fenómeno; cubren todo el espectro, desde las que se fundamentan en las particulares características subjetivas del joven hasta las que justifican esa actitud como una reacción frente a lo difícil que pueda resultarle abrirse camino en la selva de la vida.

Intentaremos darle alguna mayor precisión al termino "rebeldía" pues no me parece que haya sido la misma ni haya tenido el mismo significado en todos los tiempos, y menos aún en los actuales.

Que los jóvenes sean desobedientes y que fuercen ciertas normas que hasta hace poco, como niños, acataban, suena lógico pues aparecen en ellos nuevas necesidades no siempre comprendidas por los adultos y de difícil satisfacción por parte de la sociedad estructurada según necesidades y posibilidades adultas.

Parece inevitable que así sea; precisamente en ese esfuerzo de integración que la sociedad requiere de sus miembros se cumple su función de convertir a cada uno en miembro de esa misma sociedad. Dura maestra que ha dejado su huella en la etimología de "adolescere", padecer.

Pero esta época difícil de la vida ve agravadas sus dificultades con la permanente proclama de que es "la mejor época de la vida", "la que hay que aprovechar", en la que estar deprimido debería avergonzar. "¿Vos que problema podés tener?", le espetan los adultos al joven, en la completa ignorancia de que el problema que tiene es el mayor de todos, el del futuro, que es como decir que lo que no está resuelto es él, su misma persona. Como dijera Ortega y Gasset; "... Es, pues, vida esa paradójica realidad que consiste en decidir lo que vamos a ser - por tanto, en ser lo que aún no somos, en empezar por ser futuro...". Pero si en esas inciertas circunstancias el joven no está rebozante de alegría y felicidad es un "amargo", alguien que se desadapta y se margina, alguien a quien le falta esa fecunda simbiosis entre proyecto y esperanza, tomada esta última indistintamente en su sentido teológico o cotidiano, y que es único antídoto de la depresión.

Entonces cae en ella, en la depresión, sin saberlo; pero como al joven le sobra vitalidad, esa depresión manifiesta pocos y sutiles síntomas: alguna baja en el rendimiento escolar, alguna noche sin salir, algún descuido en el vestir o en el arreglo del cuarto. Pero de golpe llega la inesperada sorpresa con el inexplicable intento de suicidio, cuando no el lento suicidio de la droga, a la que se recurre como automedicación antidepresiva para poder estar "a tono" con la actitud que los jóvenes esperan de sí mismos, pues, traicionando sus verdaderas necesidades, han comprado el modelo de "juventud divino tesoro".

Cuando en alguna disertación llego a este punto y pregunto al público si su juventud fue feliz encuentro escasísimas respuestas positivas, y eso a pesar de Manrique y sus Coplas.

Retomando el tema de la rebeldía y sus formas, la que hemos llamado desobediencia, no cuesta imaginar que ha existido desde siempre, pero sucede que entre los últimos dos o tres siglos se ha venido desarrollando la novedad histórica del concepto de cambio, de revolución, de que las cosas no están bien como están y que deben estar de otra manera. Pido como un especialísimo favor al lector quite toda connotación de inmediatez política a estos conceptos, y sobre todo la menor sombra de crítica o aprobación, pues pretenden ser meramente descriptivos. Aquí tenemos, como es lógico, a la juventud mucho más dispuesta a lograr una sociedad que se adapte a sus necesidades que a pasar por el yugo de las exigencias de la realidad. En aras de la claridad arriesgo fatigar al lector, ya que no me fatigaré yo, de repetir que no va en este juicio de valor alguno acerca de la contribución de la juventud en los distintos procesos de cambio experimentados por la Humanidad ni juicio de valor acerca de esos cambios ni pretendo minimizar ni desconocer las injusticias que en toda sociedad existen. Sólo me permito sostener que esta forma de rebeldía es un componente, y digo un componente pues adjudicarle el rol motivacional fundamental sería reduccionismo, en el conjunto de factores que facilitan el reclutamiento de jóvenes por parte de los movimientos contestatarios del tipo que fuere.

Pero a las formas de rebeldía sucinta y esquemáticamente descriptas se ha agregado una nueva forma cuyas diferencias estimo necesario puntualizar.

Las anteriores son rebeldías contra unas órdenes o contra un orden, pero para mejor salvaguardar valores que se suponían comunes. Las distintas posturas en pugna defendían los mismo objetivos y se difería en los modos de llegar a ellos; el modelo de felicidad como resultado de una vida productiva en familia no era lo cuestionado, sino que se cuestionaba si se estaba dando de un modo justo a todos la posibilidad de lograrlo. Ahora el modelo del científico abnegado o el empresario creativo están opacados por la rutilante luminosidad de la estrella de rock; las justas posibilidades que se le abren a las mujeres en la ciencia, los negocios y la política poco valen ante la repercusión inmediata que logra cualquier "modelo" de modas.

Porque los jóvenes han construido su propia cultura, con el formidable e imbatible apoyo de todos los factores que inciden en el consumo.

Hace cuarenta o cincuenta años un joven que ingresaba en la pubertad pasaba por el rito de comenzar a usar pantalones largos y dejar de usar los pantalones cortos que se combinaban con las correspondientes medias 3/4 con elástico.

Verdadero rito de pasaje a partir del cual, como corresponde a todo rito, no sólo cambiaba la imagen del sujeto para los demás sino, ante todo para sí mismo. Ya era un adulto, se vestía como adulto, con prendas de menor o mayor talle pero de igual aspecto a las de su padre. Eso significaba adherir a los valores adultos en un todo: trabajo, responsabilidad, estudio, valentía, respeto por la palabra, etcétera; era un adulto pequeño. El equivalente en las niñas era calzar los tacos altos y soltarse el ruedo de los vestidos, y con eso ya eran señoritas. No existían, pues, estamentos intermedios. Algo duro pero claro: niño o niña, se era un adulto joven con la obligación moral de prepararse para encarar cada vez más ajustadamente los valores de la adultez. Los gustos musicales del joven podían pasar de un género a otro pero básicamente eran los mismos que los de los adultos, algún bolero se filtraba pero era compartido. Todos sabían de qué se trataba, y no solamente en el mundo de la canción; también el idioma era el mejor o peor castellano que en el medio se hablara pero era común, carente de expresiones como las que corren hoy por hoy, descifrables únicamente por iniciados.

Pero he aquí que se produce un hecho sociológico extraordinario. La sociedad de consumo, diligente partera, favorece el nacimiento de un nuevo estamento social intermedio... Señores: "¡La Juventud!..", con su propia música, que no comprenden los adultos; su propia manera de vestirse, el jean y la campera; su propio lenguaje; sus propios héroes, las estrellas de rock; su propia expectativa productiva (llegar a ser estrella o modelo); sus propias fidelidades (no delatar sin que importe la gravedad del hecho); la aprobación incondicional de los pares reemplazando a la autoridad de los padres (obsoleta por que no saben quién es tal o cual intérprete). Por la misma razón, el aprendizaje oficial es desvalorizado por superfluo. Y, lo que es más grave, con su propia legalidad: lo que está mal para los adultos no lo está para los jóvenes que, como dijimos más arriba, están en la mejor época de la vida y tienen que probar todo, aprovechar todo y disfrutar todo antes de ingresar en esa etapa de la vida carente por completo de sentido que se llama adultez.

Lo que sucintamente se describe es a la vez una contracultura y una pseudocultura.

Contracultura porque se opone en forma frontal a los valores básicos de convivencia familiar y social, legalidad, acatamiento a la autoridad natural y formal, al mismo tiempo que desconoce funciones como las de preparación y aprendizaje propia de esa etapa, y genera desadaptación creciente.

Y Pseudocultura porque una Cultura que pretenda serlo debe englobar en su respuesta al conjunto de necesidades humanas que van desde lo material a lo espiritual, ofrecer una respuesta a las necesidades materiales de un modo autónomo, dar un encuadre a la sexualidad regulando la vida familiar y la descendencia, entroncar al ser con sus antepasados y su destino histórico y trascendente, proveer un sentido que vaya desde antes del nacimiento hasta más allá de la muerte, dar alguna forma de respuesta a la adversidad, etcétera. No se construye una Cultura con sólo un estilo musical, una jerga, una manera de vestirse y una suerte de culminación en el rito pagano y regresivo de la concurrencia a la disco o al recital, para luego, afirmándose en todo eso, menospreciar todo el delicado andamiaje motivacional construido por la Cultura pacientemente a través de los siglos e intentar reemplazarlo con repetidas dosis de estimulantes.

Lo inconsistente de estas concepciones hace que los jóvenes no perciban contradicción alguna en el hecho de su dependencia económica de los mayores, o sea de la "otra" cultura, la desvalorizada. A la vez, para los mayores se trata de una situación que, manejada con sutil delicadeza puede ser generadora de violentas reacciones.

Esta inconsistencia los hace depender económicamente, sin ocasionarles contradicción alguna, de los mayores, o sea de la "otra" cultura, la desvalorizada; situación que, aunque genera violentas reacciones cuando es explicitada torpe o inoportunamente, manejada con sutil delicadeza puede tener el gran valor didáctico de la realidad.

Realidad que a los "jóvenes" no les interesa, nada creen tener que aprender de los mayores que nada entienden de los herméticos valores que ellos cultivan, sólo esperan manidas advertencias acerca de horarios, peligros y drogas, destinadas a interferir absurdamente con un fundamental extático estado de diversión, nunca alcanzado pero siempre a punto de serlo, fomentado fantasiosamente en corrillos "ante portas" de las discos en las que muchos serán los llamados pero pocos los elegidos.

Expresión de connotación espiritual a la que recorro para dejar entrever algo que reservo para quienes tengan más versación y es la pregunta acerca de cuánto hay de fomento y

aprovechamiento de una necesidad religiosa que se vuelve primitiva y descontrolada en algunos de estos "eventos".

El recreo y las disco son el ágora de los jóvenes; allí se reúnen, cambian información, se aconsejan ("no seas forro, decile a tu viejo esto o aquello" o "decile que a todos nos dejan" o "no le des bola, total no se va a enterar"), se proveen apoyo afectivo, argumental, doctrinario y moral. Esto se refuerza con los frecuentes y prologados llamados telefónicos para confirmar si se obtuvo el permiso por parte de algún padre réprobo o remiso.

En cambio los padres carecen de lugar y momento equivalente, y enfocan la relación con su hijo adolescente como un hecho individual, movidos en parte por la vanidad que les impide reconocer su insuficiencia pues entienden que su obligación de padres es mantener tanto la comunicación con sus hijos cuanto la autoridad frente a ellos por sus propios medios. A favor de esta pretensión buscan el diálogo ignorando que ya no dialogan con su hijo, que él es el portavoz de un conjunto, que no está dispuesto a entender sino a obtener, que no cree tener nada que comprender sino que lo que cree es que debe ejercer la insistencia y hasta la prepotencia con la suficiente intensidad para lograr sus fines, que a cada planteo tiene la respuesta o la amenaza correspondiente,

("vengo cuando me da la gana", "me quedo en la calle hasta la mañana") con lo que los padres terminan siendo rehenes de sus hijos por cariño a ellos.

Llegado a este punto hay que decirlo: Los padres se encuentran ante una organización informal a la que pretenden afrontar individualmente. La única forma de lograr un cierto éxito es oponiendo también una organización.

Me adelanto a las objeciones que adjetivarán un intento de tal orden como dictatorial o tiránico. Eso forma parte de la desinformación a la que están sometidos los padres que los lleva a sentirse culpables cada vez que intentan ejercer su autoridad que es legítima y obligatoria. Así las cosas poco puede lograrse con imposiciones, gritos o desplantes. Por eso es necesario la red de apoyo entre padres, para que cada uno se sienta interiormente legitimado y seguro, para que comience a neutralizarse el "a fulanito lo dejan" y para que se reconstituya el tejido enfermo.

¿Cómo?, dígame ¿cómo? No hay una fórmula, si la hubiera ya se las habría dado sin tanto y probablemente también alguno antes que yo ya la habría hecho correr.

Del mismo modo que no hay una fórmula para educar, hay principios: el modo, la oportunidad la firmeza o la dulzura a las que se recurre para imbuir esos principios constituyen el arte de la educación... ¿Entonces??

Ante todo es el propio educador el que tiene que estar firmemente convencido, y la actual generación de padres no lo está. Tiene mucho miedo de equivocarse y ser "represor", conserva restos mal superados de tiempos juveniles que le hacen creer que se es mejor padre o madre dando una libertad que en su momento hubiera anhelado ("total, ya tendrá tiempo para hacerse mala sangre") con lo que muchas veces se garantiza para sí y para su prole esa mala sangre aquí y ahora.

El encuentro programado y sistemático con otros padres va proveyendo respuestas y argumentos más contundentes a lo que se le suma la contundencia de la convicción. De qué modo el Sr.A o la Sra B. resolvió tal o cual situación tiene un valor didáctico

inapreciable

Porque en la convivencia no es sólo la palabra lo que vale: la mirada, el tono, la calma, la ironía, etc., tienen un seguro efecto aunque no sea inmediato, pero requieren entrenamiento y convicción.

Por más que alardeen, los jóvenes constituyen una seudocultura, son tributarios de la Cultura representada por los padres y de sus medios y en el fondo lo saben. Eso da recursos que, sabiamente administrados, son muy eficaces, pero siempre con tacto y oportunidad: no ceder ni negar automáticamente, tomarse el trabajo de provocar una reflexión en cada caso; a veces la situación se puede poner violenta pero si no se cierra el diálogo por parte del adulto, el joven puede comenzar a comprender que no hay mala voluntad pero tampoco incondicionalidad y sometimiento a la prepotencia o la amenaza.

No tener vergüenza de reconocer la inmanejabilidad y buscar ayuda: recuerde que no es Ud. frente a su hijo sólo, que hay muy poderosos intereses económicos promoviendo formas de diversión masivas muy atractivas.

A veces una sorprendente recompensa a la paciencia y el conocimiento empeñados en ayudarlo a que se encuentre con sus verdaderas necesidades afectivas y espirituales y que compruebe que no es la excitación el único camino para paliar su angustia, es ver cómo depone dramáticamente sus defensas y retoma un camino adaptativo.

La lista puede seguir pero no reemplazaría a la experiencia, experiencia necesaria para que sea la propia modificación de los padres la que vaya modificando la relación con los hijos. Cuando encuentran límite puesto con mesura y cariño pero con firmeza y sin temor, casi con una cierta indiferencia que los haga sentir un poco librados a las consecuencias de sus propios actos, comienza el camino de regreso.

Entretanto los padres que pasan por estas experiencias de apoyo disminuyen enormemente su montante de angustia y se proveen de recursos para manejarse mejor con los hijos o hijas que siguen.

Permítaseme un párrafo final acerca de la Libertad y otro párrafo más que será el verdaderamente final.

La libertad se define como la ausencia de trabas u obstáculos que impidan una acción. Ésta puede darse en el plano físico, civil, político o espiritual o libre albedrío. Pero habría otro posible enfoque del problema de la libertad, además del que se desprende de la definición anterior en que lo importante es la ausencia de obstáculos. Este segundo aspecto de la libertad es el que enfatiza el sentido de la acción, o sea que no se trata de poder hacer lo que se quiera sino el tener claro lo que se quiere hacer. El poder hacer "cualquier cosa" no determina por sí mismo, para el ser humano, el estado de libertad. Más bien lo deja expuesto a los estímulos o excitaciones circunstanciales con el riesgo de confusión, desorientación y deterioro consiguientes. Es fundamental para el ser humano estar orientado, saber hacia dónde debe dirigir sus energías y cuáles son sus objetivos.

Podríamos redefinir, entonces, a la Libertad no como el hacer lo que se quiera sino como el saber para qué se la debe usar. De hecho el ser humano, que está sometido a muchas limitaciones: biológicas, económicas, sociales, etc., se siente libre cuando, a pesar de todas ellas, logra vislumbrar un sentido y un objetivo para su vida y ponerse en marcha para realizarlo con independencia del resultado final.

En algunos debates acerca de las limitaciones horarias en los lugares nocturnos se batió insistentemente el parche con el tema de la Libertad, pero no se aclaró su objetivo. ¿Qué fenómeno fundamental tenía lugar en esos ambientes que justificara tan denodada lucha para lograr mayor permanencia y ésta a determinadas horas y no a otras, que realización o evolución personal experimentaban los que lo frecuentaban? ¿Es realmente libertad lo que allí se ejerce?

Se habló mucho de la forma, el horario, pero poco o nada del contenido, se hizo referencia tangencial al inicio en consumo de alcohol u otras drogas pero se lo dio por obvio, sin cuestionar ¿por qué pasa eso?, ¿qué ocurre?, ¿para qué se va?

Todos lo suponemos pero si se trata de debatir esclarezcámoslo. Porque a lo mejor lo saludable, lo que debe ponerse en cuestión, lo que salvaguarda la libertad no es el considerar si ir más tarde o más temprano sino el ir o no ir.

Típica paradoja resultante del estado de cosas descrito en las líneas que anteceden: padres muy preocupados por un horario pero que no cuestionan la actividad, que parece ser bastante riesgosa. Lejos estoy de sugerir medidas coercitivas sino de alertar acerca del grado de pérdida de manejo real de la situación que evidenciaron esos padres preocupados, seguramente seleccionados por su interés en el tema, que parecían conformarse con que sus hijos estuvieran menos tiempo en un lugar que ellos mismos consideraban peligroso. Preocupante impotencia que hace pensar en una generación arrinconada que no acierta a frenar la avalancha. O es un lugar conveniente o no lo es. Si no lo es se debe tratar de evitar la concurrencia con los argumentos que se tenga y, si no se puede, se busca ayuda y recursos. Parece tratarse más de valores que de horarios.

¿O es la diversión el valor supremo?



HACIA LA ÚLTIMA FRONTERA... EL LÍMITE EXTERIOR DE NUESTRA PLATAFORMA CONTINENTAL

Por Jorge Troitiño1. Concepto Gracias a la evolución del Derecho Internacional, los estados con litoral pueden incorporar al ámbito de su jurisdicción exclusiva sobre amplias zonas del lecho y subsuelo marinos situados mas allá de las 200 millas contadas a partir de las líneas de base (la llamada "plataforma continental ampliada"), gracias a lo consagrado por el Art. 76 de Convemar. Este artículo establece un concepto jurídico, en el cual sin embargo tienen importancia fundamental en criterios geológicos y geomorfológicos.2. Un poco de historia Durante los últimos cincuenta años el derecho del mar ha conocido una rápida y profunda evolución. Entre los elementos mas destacados de ella se encuentra el desarrollo de un concepto jurídico de "Plataforma Continental" que finalmente ha quedado cristalizado en la Convención del Derecho del Mar (Convemar); su artículo 76. Hubo antecedentes que nos llevan al siglo XIX, pero generalmente se indica como el punto de origen de la evolución jurídica de este concepto en la llamada "Declaración Truman" del 28 de septiembre de 1945; incluía estas palabras: "El Gobierno de los Estados Unidos considera a los recursos naturales del subsuelo y del lecho marítimo de la plataforma continental bajo el alta mar, pero contiguos a las costas de los Estados Unidos, como pertenecientes a los Estados Unidos y sujetos a su jurisdicción y control. En los casos en que la Plataforma Continental se extienda a las cosas de otro Estado, o se comparta con un Estado adyacente, el limite será determinado por los Estados Unidos y el Estado interesado, de conformidad con principios equitativos. El carácter de alta mar de las aguas encima de la plataforma continental y el derecho de su navegación libre y sin impedimento, no están afectados en manera alguna". Se debe señalar algunos elementos de esta declaración de 1945 que hicieron su camino y están hoy consagrados en la Convención del Derecho del Mar: la mención a los recursos, al lecho y al subsuelo, la adyacencia a la costa, la reafirmación del régimen de alta mar y la necesidad de delimitar la plataforma con otros Estados. Se debe notar también que la extensión de la "contigüidad" no queda definida en la declaración, aunque el comunicado de prensa que la acompañó mencionaba una profundidad de aguas de unas 100 brazas (unos 200 metros). Esta indefinición se vio reflejada luego en grandes divergencias entre los llamados criterios de "profundidad" y de "explotabilidad". La Argentina, incluso antes de la Declaración Truman, había formulado una "reserva minera" a las zonas del Mar Epicontinental, a través del Decreto 1386/44, que decía: "...las zonas de fronteras internacionales de los Territorios Nacionales y las de sus costas oceánicas, así como el Mar Epicontinental argentino se consideraran como zonas transitorias de reservas mineras..."

Ya después de la Declaración, el Decreto 14.708/46 declaraba "perteneciente a la soberanía de la Nación, el mar epicontinental y el zócalo continental argentinos".2.1. Debe notarse que no hay claridad respecto de los conceptos de "mar epicontinental" o de "zócalo continental". Posteriormente "mar epicontinental" fue definido siguiendo el doble criterio de profundidad (200 metros) o explotación. El concepto evolucionó rápidamente; el siguiente hito fue la Convención de Ginebra sobre Plataforma Continental, de 1958, que cristalizó la generalidad de los conceptos actualmente vigente; sin embargo respecto de la extensión de la plataforma utilizó una fórmula que luego fue abandonada: "Para los efectos de estos artículos, la expresión "plataforma continental" designa:

el lecho del mar y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a las costas, pero situadas fuera la zona del mar territorial hasta una profundidad de 200 metros o, más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas;

el lecho del mar y el subsuelo de las regiones submarinas análogas, adyacentes a las costas de islas".

2.2. Vemos que hay dos criterios: profundidad y explotabilidad; la existencia de estos dos criterios causó grandes controversias que llevaron a una fórmula específica.

Los elementos que se consideraron durante estos años fueron: 1. Criterio de explotabilidad 2. Criterio de profundidad 3. Estabilidad del límite 4. Adyacencia Además debe destacarse que durante todas las negociaciones que llevaron a Convemar, la Argentina tuvo un papel muy activo y destacado. 3. ¿Qué es la Plataforma Continental ampliada? ¿Qué es el margen continental geológico? Geomorfológicamente, el margen continental o la plataforma continental en sentido geológico es la parte del lecho marino adyacente al continente o isla, que forma una gran terraza sumergida que desciende suavemente mar adentro hasta el talud continental, que se caracteriza por un marcado aumento del gradiente; a continuación encontramos la llamada "emersión". Para decirlo en otras palabras tenemos tres elementos

a. Plataforma en sentido geomorfológico: declive suave hasta que la profundidad cae bruscamente (borde superior del talud continental). b. Talud, que es la zona de gran pendiente que acaba en una pendiente suave (la emersión). c. Emersión, un declive normalmente constituido por sedimentos que cubren el pie del talud. Se puede también considerar al margen continental como aquella parte de la corteza continental que se sumerge en el océano, hasta el lugar donde se encuentra con la corteza oceánica. Hay grandes diferencias geológicas entre ambas. Este es concepto geomorfológico, el que aparece en los mapas físicos, pero ahora estamos interesados en otro concepto, basado sin embargo en gran parte en este concepto geomorfológico.

Lo que actualmente nos interesa desde el punto de vista del Estado es la llamada "Plataforma continental jurídica", que es la definida por el Art. 76 de la Convención del Derecho del Mar: se trata de un espacio marítimo sobre el cual el estado ribereño ejerce "derechos de soberanía" a los efectos de la "exploración y explotación" de sus recursos naturales. Se incluyen los tres elementos del margen continental geológico: plataforma, talud y emersión continental. El efecto principal de las previsiones de la Convención es que todos los recursos naturales no vivos, especialmente de gas, petróleo y minerales, así como los recursos vivos pertenecientes a especies sedentarias del subsuelo; queden bajo el control efectivo de los respectivos Estados ribereños. Jurídicamente la plataforma continental comienza donde termina el lecho y el subsuelo del mar territorial, es a partir de las doce millas marinas internacionales medidas desde las líneas de base. Todo estado ribereño tiene reconocida por Convemar más allá de las 12 millas y sin necesidad de declaración o ocupación efectiva, una plataforma continental en sentido jurídico hasta las doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base. Sin embargo puede extenderla, con ciertas limitaciones, cuando el margen continental se prolonga naturalmente más allá de esa distancia, hasta (en general) el borde exterior de la plataforma en sentido geológico. Para que un estado ribereño pueda extender su plataforma continental deben cumplirse ciertos requisitos establecidos por Convemar; se traducen en dos "fórmulas" que a su vez son limitadas por dos "restricciones": Las "fórmulas" son: (a) fórmula del espesor sedimentario: línea que une puntos en los cuales el espesor sedimentario depositado en el fondo del mar es por lo menos el 1% de la distancia más corta entre esos puntos y el pie del talud continental; (b) fórmula de la distancia: línea que une puntos a no más de 60 millas marinas desde el pie del talud continental. Como dicho, estos criterios tienen a su vez dos restricciones para asegurarse que el límite exterior de la plataforma continental jurídica no se extienda indefinidamente; son:

(a) 350 millas marinas desde las líneas de base; (b) 100 millas marinas desde la isobata de 2.500 metros. El estado ribereño puede aplicar estas fórmulas y restricciones alternativamente a lo largo de su margen continental, de la manera que le resulte más favorable a sus intereses.

Más allá de la plataforma aparecen los llamados "fondos marinos y oceánicos" que son "patrimonio común de la humanidad" y cuyo aprovechamiento está a cargo de una institución creada por la Convemar (la "Autoridad de los Fondos Marinos"). Debe señalarse que la plataforma continental no guarda relación con la "Zona Económica Exclusiva" (el sector del mar que se extiende desde las 12 hasta las 200 millas marinas contadas a partir de las líneas de base) ni con el aprovechamiento de sus recursos vivos (pesca).

4. Importancia para la Argentina Nuestro país cuenta con una plataforma continental muy importante; aunque aún no están hechos todos los estudios que permitan tener una idea acabada de su extensión, estimaciones preliminares indican que más allá de las 200 millas marinas, alcanzaría una superficie de alrededor de un millón de kilómetros cuadrados, es decir más de un tercio del territorio continental argentino. Y estudios científicos demuestran que las posibilidades de encontrar recursos minerales y energéticos en cantidades relevantes son muy altas; si bien por el momento no hay explotación en estas zonas se debe señalar que la tecnología avanza día a día y que dentro de pocos años será común la explotación de minerales o de energía a cuatro o cinco mil metros de profundidad. No existen aún estimaciones lo suficientemente precisas para determinar un potencial de reservas minerales en las zonas de plataforma ampliada. Sin embargo, un estudio realizado por científicos del Southampton Oceanography Centre, indica que la PC argentina contiene reservas energéticas considerables; debe sin embargo aclararse que las tecnologías actualmente utilizadas no permiten su exploración o explotación comercial; pero todo hace pensar que dentro de relativamente pocos años, el desarrollo de los métodos e instrumentos de explotación harán la explotación comercial rentable. Algo similar puede decirse respecto de algunos recursos minerales.

5. Necesidad de perfeccionar el derecho Sin embargo, la Convemar exige en el artículo 4 de su Anejo II que los estados ribereños hagan una presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, órgano creado por la propia Convemar con "información científica y técnica de apoyo lo antes posible y en todo caso antes de los 10 años siguientes a la entrada en vigor" de la Convención para el Estado de que se trate. La Argentina ha ratificado en diciembre de 1995. Para poder satisfacer todas las exigencias de la Convemar y satisfacer las Directrices Técnicas aprobadas por la propia Comisión, son necesarios gran cantidad de estudios científicos (esencialmente batimétricos y sísmicos) y análisis de alta complejidad. Sobre la base de estos estudios el estado ribereño fija un límite, que debe ser presentado a la Comisión; luego de aprobados por ésta, los límites fijados por los estados ribereños se transforman en "definitivos y obligatorios" para todos los Estados y para la "Autoridad de los Fondos Marinos".

6. Copla A fin de llevar a cabo estas tareas la Argentina ha creado, por ley 24.815, la "Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental" (Copla), integrada por la Cancillería, el Servicio de Hidrografía Naval y el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; esta asistida por una Coordinadora General y una subcomisión técnica, que recurre a técnicos de diferentes especialidades.

6.1. Hasta el presente se ha formado un equipo de especialistas y se han realizado una gran cantidad de estudios de gabinete que han permitido la determinación de un pie de talud provisional elaboración de mapas isopáticos (de líneas de igual de espesor sedimentario), determinarían de la isobata de los 2500 metros. Además se han realizado varias campañas para la determinación de las líneas de base, de acuerdo con el sistema EGS 84, que es necesario para satisfacer las Directrices Técnicas aprobadas por la CICS. Estas tareas fueron en gran parte el resultado del estudio, comprobación y elaboración de datos disponibles. Se debe señalar que si bien en la llamada "zona norte" (básicamente frente a las costas de la Provincia de Buenos Aires y el Norte de la Patagonia) había bastante información batimétrica, la información sísmica de las áreas de interés es escasa. Se cuenta sin embargo con algunos estudios realizados por buques de oportunidad que, unidos a datos batimétricos disponibles, nos permiten ser optimistas respecto de la posibilidad de extender la plataforma continental argentina hasta las 350 millas contadas desde las líneas de base. La zona Sur es menos conocida y las informaciones de que disponemos indican que en muchos sectores de ella será difícil encontrar el espesor sedimentario necesario o las demás condiciones necesarias para ir más allá de las 200 millas; de todas formas se harán estudios de verificación. Resta ahora realizar la tarea de campo: hacer estudios batimétricos y sísmicos sistemáticos que permitan dar cumplimiento a las Directrices Técnicas y lograr la definición del borde exterior mas conveniente para los intereses del país. Ya han sido abiertas dos licitaciones (de adquisición de datos y de interpretación) que permitirán la determinación batimétrica y del espesor sedimentario de la zona

Norte. Se debe señalar que estos estudios son "polifuncionales", es decir que, además del fin primario al cual están dirigidos, servirán a otros propósitos, científicos y de localización de posibles reservorios de energía. 6.2. Otra tarea que hemos desarrollado es la coordinación de trabajos con el Uruguay y con el Brasil. Las plataformas del Brasil, el Uruguay y la Argentina son una continuidad y resulta indispensable que las presentaciones de los tres países ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sean coherentes entre sí. Esto obligará a cierto solapamiento entre las zonas e intercambio de datos. Es un aspecto de la cooperación internacional que se desarrolla muy satisfactoriamente; incluso tenemos cooperación técnica con estos países.

7. Antártida El tema antártico es muy más complicado y no solamente por las condiciones físicas de la Antártida, sino por su controvertido status jurídico, lo delicado de su situación ecológica y por consideraciones políticas.

En primer lugar la soberanía está en disputa. En nuestro caso en particular tenemos disputas de soberanía en sentido "clásico" con el Reino Unido y con Chile; además está la disputa más general con los Estados Unidos y con Rusia. Estas circunstancias están previstas en el reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Nueva York. Además hay que considerar las dificultades físicas por la existencia de zonas cubiertas por el hielo y factores ecológicos; son todos aspectos de alta complejidad. A pesar de todo estas dificultades se encara la realización de estudios de gabinete y estamos relevando la información disponible, se estudia también la forma de aplicación de métodos lo menos intrusivos posible. Consideramos que deben hacerse los estudios referidos a la parte antártica como parte del territorio nacional. Las actividades de la Copla obligan además a nuestros técnicos y científicos estar en estrecho contacto con los más destacados especialistas en la materia del mundo y a actualizarse tecnológicamente. En este sentido se debe mencionar que está prevista la incorporación de una sonda multihaz para grandes profundidades. Si bien esta tecnología no es indispensable para los estudios, es sumamente ventajoso contar con ella. Estamos aquí consolidando para la Argentina una amplísima área que encierra grandes recursos y cada elemento que permita ampliarla será bienvenida.

8. Concepto jurídico Una digresión respecto de las fronteras. El límite externo de su plataforma continental es un nuevo límite que debe definir la Argentina: la evolución del Derecho del Mar ha hecho que pasemos de un límite tradicional de tres millas contadas a partir de las líneas de base (de carácter territorial, salvo el derecho al paso inocente) a una serie de límites dentro de los cuales el estado ribereño tiene distintas competencias. Durante la segunda parte del siglo pasado se produjo una evolución profunda y rápida del estatus jurídico de los espacios marítimos. Haremos un breve resumen: Tenemos ahora un mar territorial (ahora 12 millas contadas a partir de las líneas de base y con su subsuelo y espacio aéreo) donde el estado ribereño ejerce soberanía plena; entre las 12 y las 24 millas encontramos la llamada "zona contigua" donde el estado ribereño goza de facultades de fiscalización; a su vez entre las 12 y las 200 millas se extiende la "zona económica exclusiva" donde se reconoce al estado ribereño "derechos de soberanía" a efectos de exploración, explotación, conservación y administración de todo tipo de recursos, incluso la producción de energía eólica o hídrica; estas 200 millas incluyen el lecho, subsuelo y las aguas suprayacentes. Pero respecto de lecho y subsuelo los derechos del estado ribereño se ejercen de acuerdo con lo dispuesto para plataforma continental. Más allá tenemos el "alta mar" donde existe libertad de explotación para cualquier bandera. Finalmente tenemos la llamada "plataforma continental", ya que se extiende desde las 12 millas hasta su borde exterior que debe establecerse de acuerdo con los criterios mencionados y respecto de la cual el estado ribereño tiene las facultades de exploración y explotación de recursos minerales y no vivos y de aquellos organismos vivos que pertenezcan a especies sedentarias; sin embargo, el estado ribereño debe pagar contribuciones a la Autoridad de los Fondos Marinos por la exploración de los recursos no vivos de la plataforma continental más allá de las 200 millas. Más allá del límite de esta "plataforma continental" es competente la "Autoridad de los Fondos Marinos", organismo internacional creado por la propia Convemar. Esto lleva a un cambio en el criterio tradicional de límite: tradicionalmente el límite internacional es aquella línea que divide el ámbito de las competencias exclusivas de un Estado de otro; tradicionalmente esto representaba un cambio brusco: de un lado del límite se aplica un

derecho y del otro un sistema jurídico que puede ser completamente distinto. Pero en el Régimen del Derecho del Mar contemporáneo nos encontramos con una serie de límites que marcan el alcance de diversas competencias o jurisdicciones del estado ribereño. Es decir que no pasamos del concepto de "soberanía territorial" a uno más parecido: al de los "intereses", caro al Derecho sajón. Debe notarse que incluso un estado puede encontrarse en la obligación de dar acceso a otros estados a los recursos vivos de su ZEE en el caso en que no tenga la capacidad de explotar toda la captura disponible. Así incluso estados sin litoral pueden tener "intereses" en la ZEE de otro estado; a su vez un estado ribereño puede tener "intereses" en los recursos de la ZEE de otro estado o del alta mar pues la Convemar prevé que los interesados deben acordar las medidas tendientes a la conservación y desarrollo de los recursos. Además hay otras normas, como la Convención de Londres de Vertimientos que regulan ciertos aspectos de la actividad de los Estados en cualquier lugar del alta mar.

Esto crea una compleja red de regulaciones, donde se suman diversos criterios y potestades. Por ello estimo que en el campo de los espacios marítimos el Derecho Internacional ha pasado de un concepto cercano a la "soberanía territorial" a uno más parecido al de los "intereses", caro al Derecho sajón.

Esta diferente concepción debe verse reflejada, por ejemplo, en los mapas. Es común ver en mapas publicados recientemente marcada la isobata de los 200 metros, lo que hoy carece de sentido. Pero es raro ver mapas con indicación de las líneas de base, las aguas interiores, el mar territorial o la ZEE. Estimo que cuando sean establecidos definitivamente los límites "definitivos y obligatorios" de la Plataforma Continental, debería revisarse nuestra cartografía para que refleje los diversos espacios marítimos sobre los cuales nuestro país ejerce soberanía, jurisdicción o competencias de acuerdo con el Derecho Internacional actual. A su vez, los mapas que recojan información sobre recursos minerales deberían incluir los de la Plataforma Continental.

OTROS ANTECEDENTES ¿EL DERECHO DEL MAR? Comencemos por señalar que las distancias en el mar se miden en millas náuticas o marinas que equivalen a 1.852 mts. ó 2.000 yardas. Las jurisdicciones marítimas de los estados ribereños fueron establecidas por la Tercera Convención del Derecho del Mar realizada en Montego Bay, Jamaica, que finalizó el 30 de abril de 1982 y entró en vigor, luego de obtener 60 ratificaciones, el 16 de noviembre de 1994. Ellas son:

- Mar Territorial (MT): hasta un límite que no exceda las doce millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con esta Convención, con soberanía ejercida con arreglo a esta última y a otras normas de Derecho Internacional.
- Zona Contigua (ZC): hasta 24 millas marinas, para prevenir y sancionar infracciones a las leyes y reglamentos aduaneros, fiscales y de inmigración, o sanitarios, que se cometan en su territorio o en su mar territorial.
- Zona Económica Exclusiva (Z.E.E.): entre las 12 Ms. y las 200 Ms. Con jurisdicción sobre los recursos de las aguas y fondos pero con la obligatoriedad de tener que dar participación a países sin litoral (PSL) sobre los recursos vivos, a otros que lo soliciten, si el ribereño no pesca la llamada "captura máxima permisible". Sobre la ZEE existe la libertad de navegación y sobrevuelo. Se podría llamar Plataforma Continental Real (PCR) a la que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas más allá de su Mar Territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio, hasta el borde exterior del margen continental. Y podemos llamar Plataforma Continental Aceptada (PCA) al tramo que no exceda de 350 millas marinas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, o de 100 millas marinas contadas desde la isobata de 2.500 metros, que es una línea que une tales profundidades. El estado ribereño ejerce derechos soberanos exclusivos sobre la plataforma continental, a los efectos de su exploración y de la explotación de recursos naturales. Si el estado ribereño no explora la plataforma continental, o no explota los recursos naturales de ésta, nadie podrá emprender estas actividades sin su expreso consentimiento. Los derechos del estado ribereño sobre la plataforma continental no afectan la condición jurídica de las aguas suprayacentes ni la del espacio aéreo sobre tales aguas. Cabe señalar que los países que no tienen PCR que llegue hasta las 200 millas de las líneas de base rectas, podrán considerar como PCA a dicho fondo hasta las 200 millas. Nota: Las líneas de base son el perímetro de la costa del país considerado, en el promedio de las bajamares, tal como las muestran las cartas náuticas. Se pueden unir con líneas rectas de hasta 60 millas para abarcar entradas, bahías, etc.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ALTA MAR Y CUÁL ES SU

RÉGIMEN? El Alta Mar definido como las partes del mar no incluidas en la ZEE, el MT o en las aguas interiores de un estado ni en las aguas archipelágicas de un estado archipelágico, es enteramente libre. El Alta Mar está abierto a todos los estados, sean ribereños o sin litoral y en el se ejercerá la libertad en las condiciones fijadas por la Convención y por las otras normas de Derecho Internacional, entre otras: de navegación, sobrevuelo, tendido de cables y tuberías submarinas, construcción de islas artificiales, pesca e investigación científica, estando los buques sometidos sólo a la jurisdicción de la bandera de su país. Respecto a la pesca en el área de alta mar adyacente a la ZEE de estados ribereños, el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios, realizado en Nueva York del 24 de julio al 4 de agosto de 1995; culminó con la aprobación del Proyecto de Acuerdo para asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de dichas poblaciones, mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar de 1982. Este logro, que constituye un instrumento internacional vinculante, y que fue firmado por nuestro país, entrará en vigor treinta días después de que se produzca su ratificación número treinta, momento en el cual, junto con el Acuerdo pesquero para alta mar de la FAO de 1994, (hoy Ley 24.608, sancionada el 7.XII.95) conocido como acuerdo de doble abanderamiento, contribuirán a asegurar la conservación y ordenación de los recursos transzonales, en el área adyacente a las ZEE. Las jurisdicciones marítimas que establece esta Convención ya en vigor, son universalmente aceptadas salvo algunos países con tendencia a extender la anchura del Mar Territorial, a lo que se oponen las potencias industrializadas. Por su parte Chile ha proclamado el llamado "Mar Presencial Chileno" dentro del cual la nación trasandina sería "dueña por presencia". Este pronunciamiento puede constituir el surgimiento de una nueva doctrina capaz de alcanzar proyecciones generales y en particular en el Atlántico Sur. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR FONDOS MARINOS Y QUIÉN EJERCE AUTORIDAD EN ELLOS? Los Fondos Marinos, que comienzan más allá de las Plataformas Continentales Aceptadas (PCA) han sido declarados "Patrimonio Común de la Humanidad" por las Naciones Unidas. La explotación y administración de los recursos que de ellos se extraigan serán regulados por una autoridad internacional. Las naciones más desarrolladas, por poseer el capital y la tecnología necesarias, han logrado que se permita hacer concesiones gubernamentales, no gubernamentales y mixtas. En tal sentido el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada ha propuesto que se negocie la participación de Latinoamérica en la futura explotación de un área del Pacífico y del Mercosur en el Atlántico Sur, para lo cual se debe requerir la correspondiente asignación de zonas. Los Fondos Marinos, ya con carácter internacional reconocido, serán sin embargo, el escenario de la lucha por los recursos minerales, en particular los nódulos polimetálicos. La enorme riqueza de los Fondos Marinos más allá de las Plataformas Continentales constituyen un aliciente para la exploración del área que es también conocida como "La Zona". Se trata de los famosos nódulos polimetálicos depositados en grandes profundidades y que contienen manganeso, hierro, fósforo, níquel, cromo, etc. Se calcula que la existencia podría solventar las necesidades mundiales durante siglos. Su extracción requiere tecnología especial con sistemas de carácter neumático, hidráulico o mecánico todo lo cual implica la necesidad de asociarse con países poseedores de tales equipamientos. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos tiene la difícil tarea de autorizar la explotación y tratar de lograr un reparto equitativo del producido. Los Fondos Marinos han sido declarados Patrimonio Común de la Humanidad por las Naciones Unidas, como ya se señaló, pero aún no se ha iniciado la explotación de sus ingentes recursos. POR QUÉ DEBE TENER UNA ARMADA LA REPÚBLICA ARGENTINA? Porque la Armada Argentina - como parte integrante del instrumento militar de la Nación - contribuye a preservar y garantizar los intereses de la Nación. Porque a través de ella el país materializa una inestimable presencia efectiva en los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o de interés nacional. Porque nuestro país pertenece al denominado Cono Sur Americano, franja continental enclavada en la inmensidad oceánica que caracteriza al Hemisferio Austral. Porque la Armada también - acorde con las capacidades de sus medios - contribuye a apoyar la política exterior. Porque existe una Ley del Mar ajustada al Derecho Internacional, que impone a cada país ribereño no sólo derechos sino también obligaciones. Esta Ley, entre otras muchas normas, regula los aspectos referidos a la preservación y protección del medio ambiente marino a escala mundial. Porque la Argentina posee un litoral marítimo de 4.650 kilómetros de costa, que se proyecta además bajo el manto oceánico hacia la Antártida e Islas del Atlántico Sur. Porque posee una de las

plataformas continentales más extensas del mundo, que mide 2.386.670 km² bajo el lecho del mar, prácticamente equivalente a la superficie terrestre de todo nuestro país. Porque la Argentina posee un mar particularmente rico en recursos vivos y minerales, los que, debidamente resguardados, incrementan innegablemente nuestra capacidad de desarrollo potencial. Porque el país asume ante la comunidad internacional, un área de responsabilidad de Búsqueda y Salvamento Marítimos del orden de los 10.000.000 de km² en el Atlántico Sur.



Las organizaciones empresariales y sindicales frente a la política desarrollista. La rama textil y el desafío de la producción

por Horacio García Bossio

1. Introducción: Del populismo al desarrollismo

a El modelo peronista

A mediados de la década del '50 se experimentó un interesante replanteo en el proceso industrial, debido a una importante caída en la producción, que no crecía por falta de una política de industrialización integrada durante la experiencia del segundo Plan Quinquenal peronista. El aparato productivo se mostraba muy sensible a la contracción de las exportaciones (que a través del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio transferían los ingresos para el subsidio de la actividad manufacturera nacional). La Argentina continuaba dependiendo de las importaciones en lo referente a algunas materias primas, provisión de energía, maquinarias y capitales. Por otra parte, la industria en general se sostenía en el uso intensivo de la mano de obra, como una forma de reemplazar la carencia de actividades capital intensivas.

Cuando en el segundo gobierno peronista (1952-1955) se propuso desarticular su modelo mercado internista de bienes de consumo para intentar un despegue hacia la producción de productos intermedios y de bienes de capital, se enfrentó a la necesidad de modernizar una maquinaria obsoleta y, peor aún, a buscar una mayor productividad media del trabajo, lo cual implicaba adoptar planes de racionalización de la producción, cuya traducción, muchas veces, consistía en incrementar el rendimiento por persona o aplicar medidas de suspensiones y/o despidos masivos. Según la brillante imagen utilizada por Alain Rouquié:

"...el tiempo de la prosperidad llegaba a su fin...y el Gobierno (peronista) puso término oficialmente a una política laborista u obrerista de redistribución del ingreso nacional....". (1)

El salario real de los obreros industriales pasó de una mejora del 42 % entre 1947 y 1948, a una caída brusca de 104 a 82 (1950=100) entre 1949 y 1952. (2) La creación, en diciembre de 1951, de la Confederación General Económica (C.G.E.), como un apéndice pro- peronista dentro del sector patronal embarcado en una postura nacional, se correspondía con el concepto de comunidad organizada ideado por el Presidente Juan D. Perón. Esta se definía como la combinación "armónica y equilibrada" (según rezaba la oratoria del General) entre el Estado, las fuerzas del Capital y la impronta del Trabajo. En esta concepción, el Estado era el espacio ideal donde los actores sociales, organizados corporativamente, resolverían sus conflictos. Así es como el citado Rouquié afirma que

"... se trataba de lograr el control de la inflación mediante una estrecha

colaboración de la C.G.E. con la C.G.T....".(3)

Es en este contexto donde el Congreso de la Productividad y del Bienestar Social convocado por el Gobierno peronista en marzo de 1955 movilizó por primera vez las opiniones de quienes pedían una inmediata modernización del bagaje tecnológico, amén de flexibilizar las relaciones laborales (desde los convenios colectivos de trabajo hasta los cambios organizacionales en la base operativa de cada planta fabril). Aun el "domesticado" líder de la central obrera, Eduardo Vuletich, se mostró reacio a aceptar sin discusiones las propuestas oficialistas de un plan de austeridad que escondía bajo la manga la espada de la tan temida "productividad". La otrora omnipotente C.G.T. se hallaba amenazada por las presiones cada vez más corporativas y autoritarias de Perón, al quedar flanqueada por la C.G.E. empresaria y la C.G.P. profesional.

Las preocupadas declaraciones de José Gelbard, presidente de la C.G.E., plantean la urgencia para adecuar los equipos a las competitivas necesidades del mercado y fue un síntoma de la necesidad de discutir cómo combinar la eficiencia económica y la equidad social, dentro de una mayor racionalidad en el uso de los factores de producción. Es así que la productividad se describía, en las conclusiones presentadas por el citado Congreso, como la necesidad de obtener masivas inversiones de capital que permitieran el reequipamiento industrial. Pero... ¿solamente el atraso tecnológico impidió el salto hacia adelante de la industria nacional? Es cierto que una renovación de la maquinaria sólo se podía conseguir importándolas y el país no generaba las divisas para comprarlas. Una de las causas del estrangulamiento de divisas era la dificultad del agro para aumentar su oferta exportable en el mediano plazo (frente al fracaso del IAPI). Además el cuello de botella se completaba con la escasez del crédito externo. La única fuente de crecimiento industrial eran las empresas transnacionales, en la medida en que estuvieran dispuestas a aportar esos equipos en la forma de inversiones directas.

Éstas tenían una imagen positiva en la sociedad debido a que eran el símbolo del dinamismo, de nuevas tecnologías que los expertos establecían que era imposible tanto producirla en el país como comprarla- y renovarían los ya muy antiguos métodos productivos locales. Observemos que todos los diagnósticos sobre las dificultades de modernización industrial colocan el énfasis en la línea de producción y lo asocian casi como sinónimo de la instalación de maquinaria importada. No hacen referencia a los posibles cambios organizacionales en la cumbre estratégica que se encarga del diseño en las empresas, así como también se deja de lado un análisis más profundo de las características de adecuación a las nuevas tecnologías de la llamada tecnoestructura (formada por ingenieros, asesores técnicos, etc.).

La Revolución Libertadora, en 1955, quebró políticamente la experiencia justicialista pero heredó el mismo problema estructural, agravado por el aumento de los costos industriales provocados por la devaluación de la moneda, las dificultades para acceder al crédito y la caída del consumo interno, por lo cual no parecía alentar ninguna posibilidad de reactivación. El plan Prebisch sólo fue un viraje en falso a una política económica que consistía en "volver al status pre- Wall Street", en donde las ventajas comparativas creadas por el modelo agroexportador sólo se alimentaron en las ilusiones de los cálculos cepalinos.

En cuanto a las organizaciones comerciales, la C.G.E., símbolo patronal del odiado régimen depuesto, fue intervenida al igual que la C.G.T., en lo que se

conoce como la "desperonización" de la sociedad. La Unión Industrial Argentina (U.I.A), como la entidad pionera que se adjudicó desde siempre la representatividad del sector manufacturero, recobró su ansiada libertad, ya que fue intervenida desde 1947 hasta 1957, cuando fue recuperada "por los legítimos industriales" (según reza la cronología oficial de la agrupación).

b- La ilusión desarrollista

El clima generado por el notable auge económico de posguerra y la división bipolar del mundo en la Guerra Fría introdujeron la idea de la transformación de las estructuras económicas de los Países en Vías de Desarrollo mediante el crecimiento económico sostenido (medido en términos del PBI) a partir de la industrialización de las otrora economías primarias- exportadoras. Pero crecimiento y desarrollo no tenían el mismo significado para todos los que lo empleaban. Los llamados desarrollistas (Arturo Frondizi y Rogelio Frigerio en Argentina; Juscelino Kubitschek en Brasil), aseguraban que el desarrollo implicaba que la industria pesada le aseguraría a ambas naciones un lugar entre los países más poderosos del planeta. Kubitschek sostenía, en 1956, que su objetivo era "... la expansión, el fomento y la instalación de las industrias que Brasil necesita para su total y verdadera liberación económica... ". Frigerio, por su parte, afirmaba que "... el desarrollo no es un modelo económico, sino un imperativo político de nuestros pueblos en esta etapa específica de su evolución histórica...". La posibilidad del take off predicado por W. W. Rostow era atractiva en una visión del progreso acompañada por la modernización del Estado en su rol de acompañante de ese despegue económico.

La consideración general sobre el aporte del capital foráneo en la coyuntura previa a la instalación del denominado intento desregulador desarrollista del Presidente Arturo Frondizi (1958- 1962) y de Rogelio Frigerio, su alter ego ideológico en este plan de cambio, queda fielmente reflejada en la siguiente cita:

"... las transnacionales, suponían, podían traer nuevos equipos y métodos de producción repitiendo la experiencia "virtuosa" del anterior ingreso previo al '30 de FF.CC. y frigoríficos" (Schvarzer, 1996, La industria que supimos conseguir, PLANETA, página 221).

Es necesario remarcar que esos nuevos equipos y métodos se colocan dentro del acervo científico- tecnológico, del know how demandado para lograr el crecimiento sostenido. Si bien el ingreso de las multinacionales presentaba el riesgo (por dimensiones y recursos financieros) de monopolizar el mercado interno, superando o suprimiendo al empresariado nacional, también es cierto que al proyecto de los inversores extranjeros se lo presentó como "nacional" al caracterizarlo como un modelo ISI (Industrialización por Sustitución de Importaciones), cuando debería haberse denominado, según señala el propio ingeniero Schvarzer, "industrialización por desborde de las empresas multinacionales de su mercado interno". Muchas transnacionales instaladas como en su casa en el mercado local, se comportan, pues, con la misma lógica organizacional retrógrada que sus pares vernáculas. Por ello, las mismas no generaban ingresos para el país, ya que al necesitar insumos importados, giraban constantemente divisas a las casas matrices en el exterior, desequilibrando la balanza comercial y de pagos.

La presión inflacionaria, originada tanto en la entrada masiva de capitales (inflación de demanda que sostenía la primera parte del programa desarrollista) como en los continuos ajustes de los Planes de Estabilización gubernamentales (que Aldo Ferrer describió dentro de la espiral devaluación- precios- salarios), agravaba las condiciones macroeconómicas, con una consecuencia constante sobre el nivel de vida. Este proyecto, por lo tanto, engendraba las condiciones de su propio fracaso, en un gobierno que había accedido al poder a través de la alianza electoral con el proscrito peronismo.

Los distintos sectores empresariales nacionales se vieron forzados a readaptar sus estrategias para poder competir, o de lo contrario, desaparecer. Ciertas ramas industriales tradicionales, como la industria textil, de gran presencia en el mercado interno pero con una fuerte inercia al cambio técnico, sufrieron un shock ante las nuevas condiciones del mercado, y muchas fábricas presentaron la quiebra. Sin embargo, algunos líderes de la Asociación Obrera Textil, A.O.T. (entre ellos Andrés Framini, la "piedra del escándalo" que marcaría el final político del frondizismo cuando fuera elegido Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en 1962, en los primeros comicios que marcaron el retorno del peronismo proscrito) habían jugado un papel preponderante durante la Libertadora, en especial cuando el gobierno de facto promovió "sindicatos libres" que acabasen con el control monopólico del peronismo de la C.G.T. Framini aprovechó la restauración frondizista quien restableció (por vía parlamentaria) la ley de Asociaciones Profesionales, el 25 de agosto de 1958, que volvió al sindicato único, por rama de actividad, como deseaban los justicialistas.

El objetivo de nuestra ponencia es determinar la actitud adoptada por las organizaciones empresariales y sindicales frente a la nueva política económica, propuesta por el desarrollismo (desde Frondizi hasta sus derivaciones posteriores), haciendo especial hincapié en la rama textil y en el "desafío de la productividad", a partir del análisis de las fuentes judiciales.

2. Situación del Sector Industrial y el Crack del '62

El informe anual de la U.I.A. en sus Memorias de 1962/1963 (4), presenta algunos indicadores demostrativos de la depresión económica y sus terribles consecuencias en el sector industrial. Las convocatorias y las quiebras pasaron de 1073 en 1958 a 765 en 1959, pero ascienden escandalosamente a 1383 entre abril de 1961 y marzo de 1962, llegando a 2038 en 1963. Según el índice de producción industrial (para una base 100 a fines de 1961), la misma cae a 74 en 1962 y apenas alcanza un 53,4 para los bienes durables. El nivel de los salarios reales pagados en la industria en 1962 se encontraba 20 puntos por debajo de 1958 (= 100) y la industria textil despidió a 30.000 trabajadores, mientras que la más dinámica industria metalúrgica a 50.000, alcanzando el desempleo proporciones indisimulables (de allí que la elección de la rama textil sea tan significativa en nuestro estudio).

En los convenios firmados durante esos años se descubren las nuevas pautas de producción ("de productividad" de acuerdo con las expresiones usadas en las fuentes), que junto a las suspensiones masivas y los despidos constituyen el centro de los litigios. El ámbito espacial que será objeto de la presente ponencia

queda delimitado por el cinturón industrial del Gran Buenos Aires, dado su peso relativo en la concentración de la producción textil, su repercusión sobre el empleo, los salarios y las nuevas condiciones de trabajo. Los documentos originales utilizados son los juicios iniciados en el Fuero Laboral, de los Tribunales del Trabajo N° 8 de Quilmes, material preservado por el Departamento Histórico- Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En dichas fuentes se encuentra, como material probatorio de partes, desde los Convenios Colectivos de Trabajo, los balances en series correlativas de las firmas, los manuales del operario hasta los informes de los peritos ingenieros y contables encargados de mostrar el funcionamiento de la planta en épocas "normales". Aparecen también los discursos de los Ministros de Economía instando a competir, las circulares de las comisiones internas de cada fábrica, la jurisprudencia y fallos de los jueces laborales que vienen imbuidos de la antigua legislación justicialista pro- obrera, y los gráficos sobre los distintos niveles de producción. Es especialmente importante el uso de estos expedientes ya que muchos de estos documentos (como por ejemplo los convenios colectivos) han desaparecido debido al expurgo intencional de los innumerables gobiernos de facto y su obsesión por hacer desaparecer los rastros de su acción, como así también por el hecho de que muchas de las fábricas estudiadas han quebrado y hoy sólo contemplamos sus desnudas estructuras edilicias muertas.

Daniel James explica que en la industria textil hubo una larga y empecinada lucha desde 1959 porque los obreros se rehusaban a aceptar la imposición de la patronal de aumentar los sueldos solamente si se aceptaban cláusulas de productividad, aunque finalmente los obreros fueron vencidos. Se reproducen los términos del Convenio Colectivo 155/60 (citado por James de los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), en el cual se establecía que los nuevos planes de productividad con nuevos sistemas de trabajo no debían interpretarse como un obstáculo o limitación a los empleadores en el ejercicio de sus funciones de liderazgo y organización que les son

"...enteramente propios, ya que los empresarios dirigirán y organizarán el trabajo en sus establecimientos en la forma que consideren mejor se ajuste a la coordinación necesaria de los elementos materiales y la fuerza de trabajo, teniendo como meta la obtención de niveles óptimos de producción..." (5).

Un trabajo clásico sobre el comportamiento de los empresarios y el empleo en la industria textil argentina es el de Canitrot y otros (1976, El empleo en la industria textil argentina, en Desarrollo Económico, N° 63, pág. 350)., en el cual se describen los resultados de la aplicación de nuevos planes de producción que contemplaban cambios en la estrategia industrial, al resignificar el valor de la productividad de la mano de obra. En su análisis se tipifican cuatro variables, a saber:

- el aumento de la productividad intrínseca a cada empresa fue el resultante del uso más eficiente de los recursos, como de la adopción de tecnología con menores requerimientos de la mano de obra. Las fábricas insisten en renovar su maquinaria a costa de flexibilizar el uso de la fuerza laboral ya existente, así como de soportar un aumento de los reclamos judiciales por la aplicación de medidas (suspensiones forzadas o rotación de los turnos) que recaen sobre los operarios acostumbrados a ritmos "protegidos" de producción.

- el efecto de los cambios en el valor total de la producción se puede cuantificar

por un aumento del peso relativo de las empresas con mayores niveles de productividad.

- se aprovechaba la salida de ciertas empresas de la oferta. Al desaparecer empresas de menor productividad que el promedio de las sobrevivientes, el registro estadístico de la productividad agregada de la rama aumenta. Se suspendían y despedían operarios permanentes aduciendo la crisis estructural de la industria textil y así poder contratar servicios de terceros para ciertas tareas dentro de la planta (por ejemplo el mantenimiento de la nueva maquinaria que requería personal semi calificado) de ese modo se abarataban los costos unitarios de la mano de obra, al no tener que gastar en la capacitación interna y reducir costas por los juicios iniciados por el antiguo personal, pues los litigios o reclamos se los iniciaban al tercero.

- el efecto de la entrada de empresas en la oferta. Con la política de Frondizi, la entrada de nuevas empresas con una productividad superior al promedio, generó un efecto positivo en el cálculo global para la rama textil.

Los documentos analizados hacen referencia al grave estado económico financiero producido por una depresión sin precedentes. La crisis del '62/'63 lleva al replanteo de las organizaciones empresariales y sindicales sobre la política implementada por el Gobierno. Mientras la U.I.A. fue relativamente dura en su diagnóstico sobre la situación económica (especialmente al analizar la coyuntura crediticia y de iliquidez) a la cual calificó como "asfixia monetaria de las empresas", la C.G.E. fue extremadamente crítica al planteo liberal ortodoxo de los Ministros de Economía (Federico Pinedo y Álvaro Alsogaray, principalmente). Obviamente la C.G.T. protestó enérgicamente, a partir de la implementación, en mayo de 1962 (una vez derrocado Frondizi por un golpe de estado) de un "plan contra el hambre y la desocupación", pues las numerosas quiebras de empresas acentuaban sobremanera la intranquilidad social.

Muchas firmas buscaron mecanismos legales para sortear las dificultades, como la apelación a la figura de "fuerza mayor". Cabe aclarar que el concepto de fuerza mayor generaba discrepancias desde la jurisprudencia y la doctrina jurídico- económica. Se la definía como un evento imprevisible e inevitable derivado de una causa totalmente extraña a la voluntad de las partes, agregando que se trataba de un caso fortuito que "...no ha podido preverse, o que previsto no ha podido ser evitado...", agregando, a modo de ejemplo, que una devaluación como la planteada por F. Pinedo (primer Ministro del endeble presidente José María Guido) de casi el 80 %, en 1962, estuvo basada en circunstancias políticas que de ninguna manera podían entrar en las naturales previsiones de una empresa. Por supuesto que a esta lógica empresarial se le contraponía el derecho del trabajo y del trabajador, que veía en la fuerza mayor una concepción fundada en la responsabilidad objetiva del empleador, y por consiguiente comprendida en el ámbito de validez de lo que se denomina "riesgo de empresa" cuya norma rectora se inspira en principios jurídicos-sociales.

El desafío impuesto por el modelo de sustitución compleja de importaciones, quedaba atestiguado en los convenios laborales firmados a partir de 1960. Las nuevas cláusulas se referían a tres puntos cruciales:

1. La introducción de esquemas de racionalización e incentivación.

2. La eliminación dentro de las paritarias de los obstáculos específicos a la productividad, en especial los que se referían a la polivalencia funcional, flexibilidad y demarcación de las tareas.

3. La limitación del poder de las comisiones internas del sindicato en cada planta, verdadero núcleo de las negociaciones durante la experiencia peronista.

Una de las tantas firmas en situación crítica comunicaba

"...hacemos saber que lamentablemente la empresa paralizará sus actividades a partir del 1° de mayo (de 1962) por el lapso de quince días, durante el cual espera resolver los graves problemas financieros que la afectan... es por ello que haciendo mérito de su responsabilidad, queremos expresarle que esperamos su comprensión en este momento especialmente crítico", (6)

Otra variable posible en el análisis es descubrir los modelos de administración aplicados por el empresariado, en general, y en la rama textil, en particular, que tenía que convertirse en competitivo dadas las nuevas condiciones de producción y la consigna oficial de producir "bueno a costos comparativos ventajosos". En este esquema, las fuentes judiciales nos permiten inferir que un empresario tradicional sólo podía aplicar recetas rígidas tayloristas para modernizar y racionalizar los factores productivos. Todo ajuste se encuadraba en la racionalización de la mano de obra disponible, con medidas que iban desde la suspensión parcial o total, los despidos masivos o los cambios en las formas de producción y pago. Los informes de los peritos ingenieros nos detallan el estudio científico del trabajo, el control del tiempo, las metas de productividad deseables para cada sección, así como nuevas modalidades de retribución "a destajo" por piezas o pasadas del hilo, a partir de cálculos de media estándar graficados y tabulados por dichos técnicos. Los operarios se quejan de que trabajan "cada vez más para ganar cada vez menos".

Esto implicaba que en la coyuntura recesiva las organizaciones empresariales y sindicales disponían de herramientas consensuales de negociación para sobrellevar la crisis, ya que los acuerdos de partes involucraban al Estado, a las organizaciones patronales y a los sindicatos. Por ejemplo, el convenio colectivo para el sector textil era ratificado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los representantes gremiales de la A.O.T. y la Federación de Industrias Textiles Argentinas (F.I.T.A.), representando a la patronal. La F.I.T.A. formaba parte de la U.I.A., pues su Vicepresidente segundo, Juan Stocker (durante el mandato de Juan Martín Oneto Gaona al frente de la Unión Industrial, en el interregno de Guido, 1962-1963) aparece negociando por la F.I.T.A. un nuevo convenio para la rama, cuya vigencia iría desde el 1° de noviembre de 1961 al 30 de septiembre de 1962. En él se reglamentan los principales aspectos de los denominados planes de productividad(sic) con nuevas modalidades de trabajo. Los mismos terminarían por agravar el momento recesivo, en consonancia con las discusiones sostenidas en el marco de la Convención Económica y Social "de Recuperación Nacional", convocada por el Ministro de Economía (primero fue de Frondizi, en 1959 y luego del doctor Guido) Ingeniero Alsogaray, a partir del 15 de noviembre de 1962. (7)

3. Desacuerdos de las organizaciones empresariales e intromisión del F.M.I.

El inicio de las deliberaciones de la citada Convención Económica intentó rescatar un plan de emergencia que debía ser acordado por las principales organizaciones empresariales. La reunión inaugural (en el Salón de Actos del Banco Nación) contó con la presencia del propio Alsogaray, por la cartera de Economía; el Ministro de Obras y Servicios Públicos; los Secretarios de Hacienda, Ganadería y Agricultura; de Comercio; de Industria, Minería y Construcción; de Transporte y Comunicación. A este staff gubernamental se le sumaron los Presidentes de los Bancos Central, Nación, Hipotecario e Industrial, por el mundo de las finanzas. En cuanto a las representaciones del sector productivo se hicieron presentes: miembros de la U.I.A.; la Cámara de Comercio; la Bolsa de Comercio; la Cámara de Comerciantes Mayoristas; el Foro para la Libre Empresa y, el día 16 de noviembre, Idelfonso Recalde, por la C.G.E. Cabe aclarar que, en las conversaciones previas a la Convención, las dos entidades identificadas con el ideario peronista, la C.G.T. (de Vandor y Loholaberry) y la C. G.E (de Gelbard, Recalde y Dujovne) se estuvieron reuniendo para oponer un plan alternativo a las obvias propuestas liberales del Ingeniero Alsogaray.

Esta convocatoria nació signada por el signo de la frustración. Desde sus inicios, la C.G.E., que tenía su base de apoyo en las Pymes nacionales, se manifestó contraria a cualquier diálogo con las otras business organizations si no se revisaban las bases mismas de la política monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal que había provocado la recesión y que no habían podido ser resueltas con los planes de estabilización lanzados desde el Ministerio de Economía. La C.G.E. expuso sus objetivos en un despacho por separado del resto de las organizaciones reunidas en la Convención (que cerró bruscamente sus sesiones el 27 de noviembre), a partir de los siguientes puntos:

- Promover el desarrollo de la producción "nacional" y de una estrategia de "salvataje" de las firmas de capital local.
- Insistir en una justa redistribución del ingreso, atendiendo especialmente a los problemas previsionales, la caída del salario real, el aumento de la inflación mediante el control de precios y la preocupación por el incremento de la desocupación, generada por los famosos planes de productividad, que impactaron negativamente en la tasa de desempleo abierto de las ramas textil, metalurgia y del cuero.
- Lograr un pacto social empresario- laboral entre la C.G.T. y el Consejo Económico Nacional.
- Incluir al Estado como promotor y administrador del desarrollo manufacturero (es decir, resucitar la idea de la comunidad organizada, junto a algunos toques keynesianos).

Por su parte, la U.I.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Cámara de Comercio arengaban por:

- una disminución de los impuestos,
- la recuperación del crédito, para evitar la iliquidez y la "demagogia laboral",
- disminución del gasto público y del déficit de las empresas estatales,

- aumentar el "rendimiento" del personal,
- bajar los montos de los aportes jubilatorios,
- promover políticas de promoción industrial.

Pero el aspecto más significativo del choque entre ambas posiciones tiene un condimento extra: la presión del Fondo Monetario Internacional, con sus "recetas" macroeconómicas que ayudaban a complicar aún más los ya débiles planes económicos. Recordemos que desde 1957 la Argentina se había convertido en una nación "asociada" a este organismo financiero multinacional y que en 1958 el entonces Presidente Frondizi había iniciado las gestiones para conseguir un crédito stand by que inyectara el capital necesario para su programa industrializador desarrollista. Pues bien, tanto la U.I.A. como la Bolsa y la Cámara de Comercio insisten en que hay que cumplir estrictamente con los acuerdos firmados con el F.M.I., particularmente con las cláusulas referidas al congelamiento de salarios y del logro del equilibrio en los balances de pago y comercial, amén de darle una mayor independencia a los bancos, mantener el mercado libre de cambios y liberar aún más la radicación de capitales extranjeros.

La respuesta de la C.G.E. y de la C.G.T. no se hizo esperar: la primera hizo oír su voz a través de las palabras de Recalde cuando acusó a la Convención Económica de ser sólo un "ejercicio de palabreríos destinados a distraer a la opinión pública de los verdaderos problemas del País". La segunda al calificar a los empresarios como "la comparsa de Alsogaray". El argumento de fondo era tan sencillo como lapidario: I delfonso Recalde se preguntaba qué pasaría con este pretendido pacto empresario si las conclusiones a las que arribarían en la Convención fueran que había que cambiar drásticamente la estructura económica. Con ironía les preguntaba a las demás business organizations si ellas estaban dispuestas a dar tal paso. Como la negativa era una realidad indisimulable, la C.G.E. se retira de las conversaciones y se recrudece la intransigencia en la postura de lucha de la C.G.T.

En este punto reaparece la rama textil por medio de la figura de Andrés Framini (8), quien luego de ser despojado de la Gobernación de Buenos Aires, a la que nunca accedió, se convirtió en el jefe local del movimiento de resistencia peronista, debido al destierro del fundador. Bajo su orientación, este neoperonismo sin Perón osciló entre seguir a aquellos movimientos de emancipación nacional aproximados a la revolución socialista y la posición colaboracionista de hombres como Vandor que se sentían más cómodos en el poder derivado de la burocracia sindical. Quizás Framini era uno de los últimos exponentes del viejo sindicalismo de las industrias vegetativas que habían crecido protegidas y que no pudieron o no quisieron- aceptar el cambio hacia actividades con un componente capital- intensivo más marcado.

4. A modo de Conclusión.

Sin dudas la industria textil fue representativa del devenir industrial en la Argentina desde que Wall Street forzó a esta economía primaria exportadora a encarar un proyecto distinto autogenerado. Es significativo reconocer que esta rama industrial aportó un gran peso en la demanda de mano de obra en

especial femenina- que sirvió para ampliar la propensión al consumo interno y a una mayor demanda agregada de producción manufacturada. No fue una rama dinámica, es cierto, en el proceso de innovación tecnológica en la etapa de sustitución compleja de importaciones y por ello también fue perdiendo su peso relativo en el sector industrial y en el poder de negociación y lucha dentro del movimiento obrero.

El objetivo de la presente ponencia fue intentar abrir el análisis desde el planteo metodológico de una fuente original (los expedientes del Fuero Laboral) para abordar los estudios empresariales, de dejar abiertas a futuras investigaciones otros interrogantes y complementar en análisis histórico-económico recurriendo a verdaderos trabajos interdisciplinarios. Cabría sugerir una serie de perspectivas de discusión académica, que oscilan desde la sociología del trabajo al estudio de las escuelas de administración y sus estrategias de acción, pasando por los estudios de la legislación laboral y la jurisprudencia para establecer los alcances del conflicto social.

Por último, parece interesante el minucioso rastreo de los vestigios de ciertas empresas y empresarios a través de reconstruir sus existencias, sus desesperados intentos de supervivencia, sus experiencias de éxito o de fracaso frente a un mercado en constante cambio y sin reglas de juego claras para el proceso de crecimiento sostenido. Dentro de este análisis, resulta interesante pues, la búsqueda de los motivos por los cuales no pudo sobrevivir un empresariado nacional pujante de tipo schumpeteriano y no existe eso que llamaríamos "made in Argentina", motivo por el cual es un desafío para nuevos estudios de casos.

Pero además, este tipo de empresariado no fue sólo una inocente víctima de una política nacional desindustrializadora y excesivamente abierta. El lobby de las organizaciones empresariales que crecieron monopolizando a costos internacionales no competitivos marca la curva de sus superávit y déficit.

Los empresarios no se suicidaron frente a la quiebra de su fábrica sino que vendieron sus activos cuando no hallaron rentabilidad posible. Pero ese "retiro" voluntario o forzado- no los alejó del sistema productivo, sino que muchas veces los devolvió reciclados en inversionistas en la Bolsa o volcados al capital financiero, más rentable y de mayores posibilidades de reconversión (o de fuga a cuentas en el exterior), es decir, completando el circuito de pertenencia a las business organizations, mudándose la U.I.A a la Bolsa o a alguna Cámara de Comercio, o sea logrando la metamorfosis desde el capital productivo al capital especulativo.

La C.G.E. se fue agotando a medida que se diluía el sueño de la independencia económica o del crecimiento autosostenido. La C.G.T. también se trastocó a medida que se alejaba la impronta del peronismo (o de su líder exiliado) sobre el movimiento obrero y al paso de "nuevos sindicalistas" más propensos a adecuarse a las nuevas modalidades del trabajo y de producción.

(1) Rouquie A. (1982), Poder militar y sociedad política en Argentina, 1943-1973, EMECÉ, Buenos Aires, página 103.

(2) Muro de Nadal M. (1998), 50 años de historia económica argentina, 1946-1996, Sauce Grande, Bs.As., página 41.

(3), Rouquie, op.cit, página 102.

(4) U.I.A, Memorias 1962/63, Buenos Aires.

(5) James D. (1983), Racionalización y respuesta de la clase obrera: contexto y limitaciones de la actividad gremial en Argentina, en Desarrollo Económico, N° 83, pág. 323.

(6) Carmona contra Platex, Tribunales del Trabajo N° 8, Quilmes, folio 474

(7) La Nación, 15 de noviembre de 1962, página 1.

(8) Halperín Donghi T. (1995), La Argentina en el callejón, ARIEL, Bs. As, página 243.

